



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 30 de septiembre de 1999

Núm. 15

A las once y treinta y cuatro minutos de la mañana (11:34 a.m.) de este día, jueves, 30 de septiembre de 1999, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Padre Carlos Ortiz y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE ORTIZ: Buenos días. Ahora nos reunimos en la Presencia del Señor y vamos a escuchar un pasaje tomado de la Carta del Apóstol San Pablo a los Colosenses. "Revestidos, pues, como elegidos de Dios, santos y amados, de entrañas de misericordia, de bondad, humildad, mansedumbre, paciencia; soportándoos unos a otros y perdonándoos mutuamente, si alguno tiene queja contra otro. Como el Señor os perdonó, perdónense también ustedes. Y por encima de todo esto revístanse del amor, que es el vínculo de la perfección. Y que la paz de Cristo presida a sus corazones, pues a ella han sido llamados formando un solo cuerpo; y sean agradecidos. La Palabra de Cristo habita en ustedes con toda su riqueza, instrúyanse y amonéstense con toda sabiduría, canten agradecidos a Dios en sus corazones con salmos, himnos y cánticos inspirados. Y todo cuanto hagan, de palabra y de boca, háganlo todo en el Nombre del Señor Jesús, dando gracias por su medio a Dios Padre". Palabra de Dios.

REVERENDO VALENTIN: Bendito Buen Padre Celestial, te damos gracias por estos momentos que podemos sacar para hablar contigo, para pedir tu bendición. Te pido nuevamente que Tú estés, Señor, con nuestros queridos Senadores y Senadoras, los que están presentes, los que están ahora arduamente en otros lugares trabajando, los que laboran juntamente con ellos. Yo te pido que Tú los bendigas, que Tú los

ayudes, y derrames gracia sobre ellos, Señor Amado. Padre, nuevamente ayúdalos, porque te lo pedimos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de comenzar, quisiéramos extender un saludo de bienvenida a un grupo de niños, de estudiantes, del Colegio Forever Bilingual School, de Aguadilla, que están de visita aquí en el Senado y en el Capitolio, acompañados de la señora Aida Olavarría, de la señorita Evelyn Lorenzo, del señor Wilfredo Roldán, que es el chofer, y otros padres y maestros que los acompañan. ¡Bienvenidos al Senado! Esperamos que su estadía aquí en el Senado y la visita al Capitolio sea de gran provecho para su futuro y para su condición de estudiante. Que hayan aprendido mucho y que siempre entiendan que estamos a la orden de ellos para mejorar la escuela y para aprender todo aquello que deban saber de nuestra historia y de la labor que hacen los Senadores aquí del presente, del pasado y los del futuro, que ésta es la Casa de las Leyes y que aquí se legisla para beneficio de todos los estudiantes que nos visitan y de todo el pueblo en general.

¡Bienvenidos, y que disfruten su estadía!

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado las Actas del martes 20 de abril de 1999, jueves 22 de abril y jueves 29 de abril. Se han cotejado las mismas y estamos en disposición de solicitar que se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, quince informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1848 y 1865 y las R. C. de la C. 2608; 2615; 2617; 2622; 2627; 2628; 2630; 2631; 2632; 2638; 2639; 2640 y 2641, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, catorce informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1561; 1816; 1817; 1820; 1883; 1885 y 1875 y las R. C. de la C. 2447; 2604; 2610; 2613; 2614; 2625 y 2642, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1622, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1528.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, sobre el Sustitutivo al P. de la C. 736, proponiendo su aprobación, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1571, sin enmiendas.

De las Comisiones de Trabajo y Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1851.

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1867 y 1876 y de las R. C. de la C. 2606; 2611; 2612; 2619; 2620 y 2621, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres segundos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 2619; 2620 y 2621, con enmiendas.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1295, sin enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1993

Por la señora Berríos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 1.04; el Capítulo II; los Artículos 2.01; 2.02; 2.03; los Artículos 3.01; 3.03; 3.04; 3.05; y crear incisos A y B; el Artículo 3.08 los incisos 1, 2, 3; los Artículos 3.09; 3.10; el Artículo 5.02 añadir inciso cinco (5); los Artículos 6.03; 6.07; 6.08; 6.09; los Artículos 7.02; 7.03; 7.04; 7.06; el Artículo 8.01 incisos 8, 10 y 11 y añadir incisos 16 y 17,; y el Artículo 9.01 inciso 2; de la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, conocida como "Ley de la Carrera Magisterial". “
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1994

Por la señora Otero de Ramos:

“Para prohibir el uso de toda instalación gubernamental, en y fuera de horas laborables, por cualquier entidad comercial con fines de lucro que, entre otros medios, ofrezca y conceda al ciudadano y servidor publico, a cambio de la cuota correspondiente, ser su socio-miembro consumidor y disponer la sanción por la infracción a tal prohibición.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PÚBLICAS)

P. del S. 1995

Por el señor Rivera Cruz:

“Para enmendar la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, a los fines de añadir definiciones al Artículo 3 del Capítulo I y añadir un nuevo Artículo 13 en el Capítulo III para requerirle a todo proveedor de servicios a través del

Internet que provea una conexión en su primera página a un programa o mecanismo que permita al usuario seleccionar y bloquear el acceso a material que éste considere ofensivo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1996

Por el señor Rivera Cruz:

“Para autorizar la transferencia al Municipio de Bayamón de un predio de terreno perteneciente al Municipio de Toa Alta; y para ordenar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y a la Junta de Planificación que tomen conocimiento de dicha transferencia y su consecuente cambio de límites territoriales.”

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1997

Por la señora González de Modestti:

“Para enmendar el Artículo 5a, de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley de Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de establecer que el periodo de doce meses de reserva de empleo comienza a discurrir desde la fecha en que surge la incapacidad luego de ocurrido el accidente y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1998

Por el señor Rivera Cruz:

“Para crear la Ley que otorga la Exención contributiva a aquellos patronos que establezcan internados de trabajo para estudiantes de escuelas públicas, privadas y universidades públicas y privadas.”

(HACIENDA; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA)

P. del S. 1999

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996 según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, para establecer un término máximo de seis (6) meses a los procedimientos de investigación administrativa que efectúa el Superintendente de la Policía antes de comenzar un proceso adjudicativo.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2000

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para enmendar el inciso (m) del Artículo 8 y el Artículo 17 de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, a los fines de dotar de mayor flexibilidad financiera a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera y aclarar que el Gobierno Estatal podrá asumir, respaldar, afianzar, garantizar o de cualquier modo responsabilizarse o responder por deudas de la Compañía surgidas de la concesión u otorgamiento de

líneas de crédito por el Banco Gubernamental de Fomento o cualquier otra entidad pública o privada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2001

Presentado por el señor McClintock Hernández, la señora Carranza De León y el señor González Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (A) de la Sección 8 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de requerir que entre los beneficios de la Tarjeta de Salud se incluya una prueba de audición a todo niño recién nacido.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2002

Por la señora Otero de Ramos:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 140 de 3 de junio de 1976, a fin de proveer específicamente que sus beneficios sean aplicables a convictos, ex convictos, transgresores y ex transgresores incapacitados que cualifiquen; así como actualizar el precepto.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2003

Por la señora Berríos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 6 y adicionar un segundo párrafo al Artículo 7 del Capítulo 11 de la Ley Núm. 171 del 11 de mayo de 1940, según enmendada, que reglamenta la profesión de Trabajo Social en Puerto Rico a fin de exigir la educación continuada como requisito para ejercer la profesión de Trabajador Social y disponer lo necesario para su implantación, e imponer a la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales la responsabilidad de mantener un registro actualizado de las licencias que expide.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1919

Por la señora Berríos Rivera:

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número sesenta y tres (63), otorgada en San Juan, Puerto Rico, el once (11) de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992) ante el Notario Público Bolívar Dones Rivera sobre la finca número 4283 inscrita al folio 24 de tomo 94 del Registro de la Propiedad de Barranquitas, la cual consta a favor de Don Santos Ortiz Cruz y Doña Basilia Santiago, pendiente de inscripción a favor de la Sucesión de Doña Basilia Santiago.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 1920

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región Hormigueros, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1921

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1922

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Municipio de Moca, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1923

Presentada por los señores Parga Figueroa, Dávila López y Navas De León:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas \$100,000 para la planificación, diseño y construcción del “Monumento a Don Miguel Hernández Rodríguez”; asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la responsabilidad de llevar cabo las gestiones necesarias para la realización de dicho monumento; crear una cuenta especial a esos fines en el Departamento de Hacienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1924

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a conceder una línea de crédito por la cantidad de treinta y ocho millones (38,000,000) de dólares a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera; autorizar a dicha Corporación a incurrir en obligaciones hasta la referida cantidad, para financiar los costos relacionados al mejoramiento de la infraestructura y el plan de desarrollo de unidades de vivienda de interés social; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2789

Por el señor Navas De León:

“Para extender el reconocimiento y felicitación a todos los estudiantes miembros de CALVID en ocasión de celebrarse la Semana de Calidad de Vida, en el Colegio Universitario de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2790

Por el señor McClintock Hernández y la señora Otero de Ramos:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Servicio de Correo Postal de Estados Unidos en el Distrito del Caribe, en su declaración del mes de Octubre de 1999, como el “Mes Nacional de Coleccionar Sellos Postales”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2791

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Carmen Arroyo Padilla, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2792

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Janet Morales Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Aprovechamiento Académico” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2793

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Jeame Hernández Hernández, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2794

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Jéssica Dávila Negrón, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2795

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a María del C. Figueroa Torres, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Mejor Promedio” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2796

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Mariana Rodríguez Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Cooperación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2797

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Marilyn Marrero Negrón, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Cooperación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2798

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Mayra Delgado Deplet, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Aprovechamiento Académico” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2799

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Olga De Jesús Otero, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Liderato - Area Clínica” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2800

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Rosa Cordero Adorno, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Superación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2801

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Saturnino Caldera Collazo, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Liderato - Area Clínica” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2802

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Wanda I. Soto Burgos, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Mejor Promedio” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2803

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Yamilés Otero Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Superación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2804

Por el señor Marrero Pérez:

“Para felicitar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Municipales de Guaynabo y su Junta de Directores, en octubre, mes del cooperativismo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2805

Por el señor González Rodríguez:

“Para extender la más calurosa felicitación al Equipo de los Cangrejeros de Santurce en ocasión de haber obtenido el campeonato de la Liga de Baloncesto Superior Nacional para la temporada de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2806

Por el señor González Rodríguez:

“Para felicitar al señor José M. Sánchez Guzmán, Presidente y Gestor del Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce en su Tercera Exaltación de los valores deportivos de aquellos atletas nacidos o desarrollados en Santurce, quienes desde su juventud se han destacado en el deporte, dando gloria y nombre a los Cangrejeros de Santurce.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2807

Por la señora Berríos Rivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de lo Jurídico; y de Educación y Cultura, a realizar un estudio sobre la viabilidad de que el nombramiento del Secretario de Educación sea por un término de diez (10) años.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1567

Presentada por las señoras López Nieves y Romero Donnelly; y el señor Báez González:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978 según enmendada, conocida como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud", a los fines de red denominar el "Consejo Asesor" como "Concilio Interagencial de Servicios a la Juventud"; disponer sobre su composición; y añadir funciones y deberes a la Oficina de Asuntos de la Juventud; disponer el nombramiento del Director Ejecutivo de la Oficina y para otros fines.”

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 2312

Por el señor Cintrón García:

“Para declarar la última semana del mes de octubre de cada año como la semana de las Telecomunicaciones y la Informática”; y para exhortar anualmente a las entidades educativas y profesionales relacionadas a llevar a cabo actividades dirigidas al desarrollo y conocimiento de estos exitosos medios.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 2400

Por el señor Nieves Román:

“Para adicionar un nuevo inciso (c) al Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a fin de que se efectúe un desembolso por concepto de gastos razonables de transportación y almuerzo a aquellos lesionados que visitan las facilidades médico-hospitalarias en busca del servicio a que tienen derecho y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2649

Por la señora Juarbe Benítez:

“Para asignar a los Gobiernos Municipales de Isabela y San Sebastián, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares. Provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para los fines que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C.2657

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 2252 de 18 de junio de 1999 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2660

Por el señor Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000) dólares, para transferir al Sr. Evaristo Hernández Olmo para gastos de operación de transplante de Riñón de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 2673

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, a los fines de ser transferidos al Hogar de Mujeres en Restauración de Isabela, Inc. para sufragar los costos de realizar mejoras permanentes a dicho centro; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2675

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, a los fines de ser transferidos a la Asociación Recreativa Residente Urbanización Extensión Santa María, Inc., para sufragar los costos de realizar mejoras al parque pasivo de dicha comunidad; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2676

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas del Departamento de Educación, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a los fines de realizar mejoras a la planta física de la Escuela Especial de la Comunidad Pedro C. Timotheé Anexo de Puerto Nuevo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2677

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, a los fines de sufragar costos de obras y mejoras permanentes de infraestructura municipal; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco Comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1821; 1826; 1828; 1831 y 1838.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 1496.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece Comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1567; 2312 y 2400 y las R. C. de la C. 2649; 2657; 2660; 2672; 2673; 2674; 2675; 2676; 2677 y 2678 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la señora María del C. Gordillo Pérez, para miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, para un término que vence el 12 de agosto del 2000 el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1281 y lo aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, la R. C. del S. 1713, la cual fuera solicitada por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo al P. de la C. 130 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (b) de este turno se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1496. Hemos cotejado la misma y estamos en disposición de solicitar la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (f) se da cuenta de una comunicación de la licenciada Mildred Pabón, Asesora del Gobernador, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado la Resolución Conjunta del Senado 1713, según fuera solicitada, para reconsiderarla. Solicitamos que esta medida se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, en el Orden de los Asuntos del pasado 23 de septiembre, se quedó pendiente una comunicación del Secretario de la Cámara en torno a la Resolución Concurrente del Senado 51. Hemos cotejado ya con el autor de la medida y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SOLICITUDES DEL INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De los familiares de Lady Boix de Buxeda, una comunicación, agradeciendo la demostración de cariño y solidaridad en su momento de dolor.

De la honorable Iris Miriam Ruiz, una comunicación, agradeciendo las palabras de consuelo que le fueran enviadas a través de moción de condolencias del Senado de Puerto Rico.

Del Arzobispo Metropolitano Roberto González, Arzobispo Metropolitano de San Juan de Puerto Rico, una comunicación, informando que está nombrando al Padre Carlos Augusto Ortiz Mejía, como capellán del Senado.

De la señora Briseida Ortiz, Consultora, Desarrollo de Recursos al Donante, una comunicación, agradeciendo al Hon. Charlie Rodríguez, Presidente del Senado y a todos los miembros del Capitolio, por su generosa participación en la pasada donación de sangre realizada el día 25 de agosto de 1999.

Del señor José Alberto Alicea Rivera, Secretario, Asamblea Municipal de Trujillo Alto, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 21, Serie 1999-2000, adoptado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de septiembre de 1999.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199802660 (IP-JC) proyecto localizado en PR-199, "Camino Los Báez", Barrio Los Frailes, Guaynabo, Puerto Rico.

De la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo, una comunicación, remitiendo copia del Referéndum sobre Nuevo Reglamento; el nuevo Reglamento y Presupuesto Año Fiscal 1999-2000.

De la señora Lourdes M. Rovira, Presidenta, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe al Gobernador de Puerto Rico y a la Legislatura sobre la Planificación de las Instalaciones de Salud, Año Fiscal 1998-1999, en cumplimiento con el artículo 26 de la Ley Núm. 190 del 5 de septiembre de 1996.

Del honorable Charlie Rodríguez, Presidente, una comunicación, designando a los senadores Ramón Luis Rivera Cruz, (Presidente); Roger Iglesias Suárez; Norma Carranza De León y Antonio J. Fas Alzamora, para miembros de la "Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la concesión de la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico", establecida por la Ley Núm. 17 de 7 de junio de 1997.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro Comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 1818; 1822; 1829 y 1863.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho Comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1333; 2207; 2300; 2435; 2441; 2554 (Conf.) y 2431 y la R. Conc. de la C. 80.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Carlos A. Dávila López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 1917 de la autoría de este Senador, y que fuera radicada el día 24 de septiembre de 1999”.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Dávila radicó una moción por escrito solicitando se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 1917, de su autoría, y toda vez que es así, pues solicitamos se proceda de acuerdo al Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1856, la cual fue aprobada en la pasada sesión del lunes 27, para fines de reconsideración.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Secundamos la moción del compañero Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en el inciso 8 en Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones, en el inciso E se menciona una comunicación del señor José Alberto Alicea Rivera, Secretario de la Asamblea Municipal de Trujillo Alto, donde remite copia de una resolución, quisiéramos que como Senadora de este Distrito que incluye el Municipio de Trujillo Alto, se nos haga llegar copia de esa comunicación. De igual manera, como miembro de la Comisión de Salud del Senado, quisiéramos que del informe que se da cuenta en el inciso H, de la señora Lourdes Rovira, Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento, en la que remite copia del informe al Gobernador de Puerto Rico, de la Legislatura sobre la privatización de las instalaciones de salud, se nos hiciese llegar copia de ese informe también.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También vamos a hacer una moción en el mismo sentido de que se envíe a la Oficina del Portavoz, copia del informe indicado en el inciso H de este turno de Mensajes y Comunicaciones, de la señora Lourdes Rovira.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Para solicitar igual información para la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para el Portavoz de la Delegación. Un informe al Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, quería clarificar la moción de la compañera. Sería para que se le haga llegar copia...

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Del informe al Portavoz de la Minoría.

SR. VICEPRESIDENTE: ...al Portavoz de la Delegación del Partido Popular. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2789, Resolución del Senado 2790, Resolución del Senado 2791, Resolución del Senado 2792, Resolución del Senado 2793, Resolución del Senado 2794, Resolución del Senado 2795, Resolución del Senado 2796, Resolución del Senado 2797, Resolución del Senado 2798, Resolución del Senado 2799, Resolución del Senado 2800, Resolución del Senado 2801, Resolución del Senado 2802, Resolución del Senado 2803, Resolución del Senado 2804, Resolución del Senado 2805, Resolución del Senado 2806, y que se incluyan en el Calendario del Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe solicita, que este Alto Cuerpo felicite al Agente Julio A. Alicea Morales asignado al Área de Robos de la Comandancia de Carolina por haber sido seleccionado “Agente del mes de Agosto” en el C.I.C y S.A.I.C de la Policía de Puerto Rico.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción en forma de pergamino, a su dirección conocida en: Villa Santa, Sector B, Buzón 2122, La Central, Canóvanas, Puerto Rico 00729.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Rodríguez Colón radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, en la cual felicita al agente Julio A. Alicea Morales, asignado al Area de Robos, de la Comandancia de Carolina, por haber sido seleccionado el Agente del Mes de Agosto del C.I.C., y S.A.I.C. de la Policía de Puerto Rico. Solicitamos que se incluya a la compañera Luisa Lebrón como co-autora de esta moción, junto al Presidente Rodríguez Colón y se dé por leída y aprobada, y que se incluya en la Relación de Mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que esta Alta Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Ramón Cruz Cabrera, hijo y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo padre, don Ramón Cruz del Valle.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en RR-8 Box 1995, Suite 66, Bayamón PR 00956, Puerto Rico.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. María A. Avilés Cruz y Familia con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo esposo, don Blas Negrón Muñoz.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 02 Box 13216, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. María S. Malavé Nieves y Familia con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima madre, doña Ramonita Nieves Ortiz.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Muñoz Rivera #103, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Angel L. Díaz Pagán y demás familiares, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima esposa, doña Sol María Gascot.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 350, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Francisca Calderón y demás familiares, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo esposo, don Juan López Correa.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 7128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. José A. Aponte (Pajú) y demás familiares, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima hermana, Ana María Aponte Rosario.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 6114, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Laura Pagán y demás familiares, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo esposo, Hipólito Santiago Gómez.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 6189, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Pelayo Mejías y demás familiares, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo hijo, Antonio Mejías Martínez.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Madrid #22, Urb. Batista, Caguas, Puerto Rico 00725.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Ana Luz Rolón y demás familiares, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima madre, doña Cecilia Rodríguez Rodríguez.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 02 Box 15842, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Carmen N. Cotto Guzmán y familia, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima madre, doña Carmen Guzmán Díaz.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 8868, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. María L. Rivera Peluyera y familia, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo esposo, don Heriberto Orozco López.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 9102, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Julio Reyes Silva y demás familiares, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo hermano, don Luis Silva Reyes.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 25846, Caguas, Puerto Rico 00725.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. María Victoria Bruno Rosa y demás familiares, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo esposo, Justino Rosa Rivera.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 25446, Caguas, Puerto Rico 00725.”

Por el senador Luis F. Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Angel Luis Fontáñez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima esposa, Carmen Dolores Ortiz Ortiz.

Que, así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 02 Box 19202, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por la senadora Norma Carranza De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la de la doctora Carmen Feliciano de Melecio, con motivo de haber sido seleccionada Presidenta de la Asociación Panamericana de la Salud, brazo regional de la Organización Mundial de la Salud.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la Senadora que suscribe.”

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que los Informes de la Comisión de Nombramientos que se encuentran en Asuntos Pendientes, cinco (5) informes, se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Las demás medidas que permanezcan en Asuntos Pendientes hasta nuevo aviso.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 1251, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los Artículos 260 y 261 del Código Penal de 1974, para establecer como uno de los agravantes de los delitos de motín y alteración a la paz el uso de máscaras, caretas, pinturas corporales o cualquier medio para alterar y ocultar las facciones o rasgos de aquellos que cometan dichos delitos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra tradición democrática nos permite expresarnos y disentir de las decisiones y opiniones de los organismos políticos y gubernamentales. No obstante, toda manifestación pública legítima tiene que estar acorde con el ordenamiento legal y las leyes vigentes. Recientes acontecimientos han evidenciado la facilidad con que ciertas personas y grupos ingresan a actividades legítimas de expresión pública para crear motines y alterar la paz de nuestra comunidad, así como agredir a funcionarios y agentes públicos. Muchas de estas personas están tan conscientes que sus intenciones y actuaciones son de naturaleza criminal que recurren al uso de máscaras, caretas, maquillaje y otras formas para alterar u ocultar sus rasgos con el propósito de no ser reconocidas mientras incurrían en este tipo de conducta. La utilización de máscaras, maquillaje u otros recursos para ocultar rasgos no puede estar protegida por el derecho a expresión pública si son utilizados con intención criminal. Por tal razón, entendemos que deben considerarse como uno de los agravantes en la comisión de los delitos de alteración a la paz y de motín.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 260 del Código Penal de 1974 para que lea:

"Será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos dólares o ambas penas a discreción del tribunal toda persona que voluntariamente realizare cualesquiera de los siguientes actos:

(a) Perturbare la paz o tranquilidad de algún individuo o vecindario, con fuertes e inusitados gritos, conducta tumultuosa u ofensiva o amenazas, vituperios, riñas, desafíos o provocaciones.

(b) Disparare en la calle o vía pública algún arma de fuego, o que sin ser un caso de legítima defensa, sacare o mostrare en presencia de dos o más personas algún arma mortífera, en actitud violenta, colérica o amenazadora o que de modo ilegal hiciere uso de dicha arma en alguna riña o pendencia.

(c) Hiciere uso de lenguaje grosero, profano o indecoroso en presencia o al alcance del oído de mujeres o niños, en forma estrepitosa o inconveniente.

Quando se utilizaren máscaras, caretas, pinturas corporales o cualquier otro medio para alterar u ocultar facciones o rasgos con el propósito de ocultar la identidad de quienes cometen este delito, se entenderá como una circunstancia agravante, y se impondrá una pena de reclusión que no será menor de seis meses ni excederá de un año."

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 261 del Código Penal de 1994 para que lea:

"Todo empleo de fuerza o violencia, que perturbare la tranquilidad pública, o amenaza de emplear tal fuerza o violencia, acompañada de la aptitud para realizarla en el acto, por parte de dos o más personas, obrando juntas y sin autoridad de ley, constituye motín, y toda persona que participare en un motín será

sancionada con pena de reclusión por un término fijo de dos (2) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de tres (3) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de un (1) año.

El tribunal, a su discreción, podrá imponer la pena fija de reclusión establecida o pena de multa que no excederá de dos mil dólares o ambas penas.

El uso de máscaras, caretas, pinturas corporales o cualquier otro medio para alterar u ocultar facciones o rasgos con el propósito de ocultar la identidad de quienes cometen este delito, se entenderá como una de las circunstancias agravantes del mismo."

Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, luego del estudio y análisis del P. del S. 1251, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En El Texto:

Página 2, líneas 1 a la 17:	Tachar todo su contenido
Página 2, línea 18:	Tachar "Sección 2" y sustituir por "Sección 1"
Página 3, línea 1:	Después de "que" tachar "participare" y sustituir por "participare"
Página 3, línea 10:	Tachar "Sección 3" y sustituir por "Sección 2"

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, línea 12:	Tachar "de los delitos de alteración a la paz y" y sustituir por "del delito"
--------------------------------	---

En El Título:

Página 1, línea 1:	Tachar "los Artículos 260 y" y sustituir por "el Artículo"
Página 1, Línea 2:	Tachar "de los delitos" y sustituir por "del delito"; tachar "y alteración a la paz"
Página 1, línea 4:	Tachar "dichos delitos" y sustituir por "dicho delito"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1251 propone enmendar el Artículo 261 del Código Penal de 1974, para establecer como uno de los agravantes de los delitos de motín el uso de máscaras, caretas, pinturas corporales o cualquier medio para alterar y ocultar las facciones o rasgos de aquellos que cometan dichos delitos.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, nuestra tradición democrática nos permite expresarnos y disentir de las decisiones y opiniones de los organismos políticos y gubernamentales, entre otros. No obstante, toda manifestación pública legítima tiene que estar acorde con el ordenamiento legal y las leyes vigentes. La utilización de máscaras, maquillaje u otros recursos para ocultar rasgos no pueden estar protegidas por el derecho a expresión pública si son utilizados con intención criminal. Por tal razón, entendemos que deben considerarse como uno de los agravantes en la comisión del delito de motín.

El Artículo I de la Constitución de los Estados Unidos de América dispone lo siguiente:

“El Congreso no aprobará ninguna ley con respecto al establecimiento de religión alguna, o que prohíba el libre ejercicio de la misma o que coarte la libertad de palabra o de prensa, o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar del Gobierno la reparación de agravios.”

También la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Sección 4 del Artículo II establece lo siguiente:

“No se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra o de prensa o el derecho del pueblo a reunirse en asamblea pacífica y a pedir al gobierno la reparación de agravios”.

Estas son las fuentes de derecho constitucional que amparan el reconocido derecho a la libertad de expresión en nuestro país. Sin embargo, toda manifestación pública legítima tiene que estar acorde con el ordenamiento legal y las leyes vigentes.

La presente enmienda propone establecer un agravante al ya establecido Artículo 261 del Código Penal sobre el delito de motín. Veamos:

“Todo empleo de fuerza o violencia, que perturbare la tranquilidad pública, o amenaza de emplear tal fuerza o violencia, acompañada de la aptitud para realizarla en el acto, por parte de dos o más personas, obrando juntas y sin autoridad de ley, constituye motín, y toda persona que participare en un motín será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de dos (2) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de tres (3) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de un (1) año.”

Cuando la perturbación a la tranquilidad pública se lleva a cabo por dos o más personas actuando juntas y sin autoridad de ley, estamos ante el delito de motín. La perturbación a la tranquilidad pública se puede realizar utilizando fuerza o violencia amenazando con emplear tal fuerza o violencia, acompañada de amenaza de la aptitud para realizarla. Nevares Muñiz D., Código Penal de Puerto Rico revisado y comentado, Instituto para el Desarrollo de Derecho Inc., 1993, p. 404-405.

Para el análisis de la presente medida contamos con la participación del Departamento de Justicia quienes señalaron no tener objeción legal a su aprobación. Su análisis abarcó la necesidad de que toda manifestación pública esté acorde con el ordenamiento legal.

También recibimos el análisis por parte de la Comisión de Derechos Civiles quienes señalaron lo siguiente:

“La creación de delitos y fijación de penas para los diferentes delitos es una prerrogativa constitucional de la Asamblea Legislativa.

La pieza legislativa propuesta tal y como está redactada provee un disuasivo para aquellas personas que, en el proceso de una actividad delictiva utilizan máscaras, caretas, pinturas corporales o cualquier otro medio para la comisión de los delitos descritos.

Este reconocimiento nos impone enfatizar que tal ejercicio ha de estar enmarcado en el resguardo de los igualmente primordiales derechos fundamentales del individuo, según contenido en la Carta de Derechos de nuestra Constitución. Así cabe mencionar, en lo relevante, el derecho a la libertad de expresión, en la modalidad manifestada mediante el uso de lenguaje no verbalizada. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo II, Sección 4 es clara en ese extremo.

El uso de máscaras, caretas o pinturas corporales aunque en nuestra sociedad introduce un ingrediente festivo, jocoso de celebración, etc., no es menos cierto, lo potencialmente peligroso que resultan en la comisión de un delito”.

Por último, la Policía de Puerto Rico también analizó el P. del S. 1251 y nos señaló:

“Entendemos que esta conducta acompañada de la tipificada en los referidos artículos perturba ciertamente la paz o tranquilidad de un individuo o vecindario en fin la tranquilidad pública.

Favorecemos el que se constituya como agravante lo aquí propuesto toda vez constituye un disuasivo y contribuye a identificar efectivamente al autor del delito por las autoridades”.

Nuestro objetivo únicamente es cumplir con la encomienda de proteger el derecho de toda persona a estar protegida por la ley contra ataques abusivos a su honra a su reputación y a su vida privada o familiar”.

El derecho a la libre expresión que garantizan la Constitución de los Estados Unidos y nuestra Constitución es uno de los derechos claves que garantizan nuestra democracia. Sin embargo, no es absoluto. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos estableció desde época temprana los límites de la expresión que constitucionalmente podrá estar sujeta a sanción penal. Chaplinsky v New Hampshire, 315 U.S. 568 (1942). La decisión establece que se podrá intervenir con la expresión o lenguaje del ciudadano, cuando legítimamente exista un interés o propósito de salvaguardar el orden público.

Con la presente enmienda, esta Asamblea Legislativa busca preservar el ambiente que propenda a actividades legítimas de expresión pública. Buscamos aspirar a preservar el ambiente más propicio de manifestación. Entendemos que se provocan respuestas violentas con la utilización de máscaras, caretas, pinturas corporales o cualquier medio con la intención de alterar y ocultar las facciones o rasgos de personas cuando se comete el delito que nos ocupa.

Si es cierto que nuestra Constitución garantiza el derecho a la libre expresión, no es menos cierto que el mismo no es absoluto.

“Constitutional guarantees of free speech and free press do not permit a State to forbid or proscribe advocacy of the use of force or of law violation except where such advocacy is directed to inciting or producing imminent lawless action and is likely to or produce such action. Brandenburg v State of Ohio, 89 S.Ct., 1827 (1969)

Es importante recalcar que el agravante aquí discutido debe tener como finalidad el quebrantamiento de la ley. Este tipo de conducta no puede ser constitucionalmente protegido debido a que en vez de servir como medio de informar, se convierte en elemento coercivo y de intimidación. Organization for a Better Austin v Keete, 402 U.S. 415.

El derecho que nuestra tradición democrática nos consagra de poder expresarnos y disentir no puede ni debe basarse en actuaciones violentas ni actuaciones que propendan a la violencia. La utilización de máscaras, caretas, pinturas u otro medio con la intención de ocultar facciones a sabiendas de que luego de que la persona que cometa el delito discutido no podrá ser identificado, ciertamente no puede pasar por alto. La Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos no protege actos violentos.

“Certainly violence has no sanctuary in the First Amendment, and the use of weapons, gunpowder, and gasoline may not constitutionally masquerade under the guise of ‘advocacy’.” Samuels v. Mackell, 401 U.S. 66, 75, 91 S.Ct. 764, 769, 27 L. Ed. 2d 688 (Douglas, J. concurring). N.A.A.C.P. v Clairborne Hardware Co. 102, S. Ct. 3409 (1982).

Lo que buscamos penalizar no es la asociación de un grupo particular ni la libertad de expresión que posee todo individuo, es necesario establecer que la intención va más allá de pertenecer a un grupo. Debe quedar claro que una actividad donde se usen máscaras, caretas, pinturas corporales, de por sí no constituye un delito. “For liability to be imposed by reason of association alone, it is necessary to establish that the groups itself possessed unlawful goals and that the individual held a specific intent to further those illegal aims.” Noto v United States, 367 U.S. 290, Healy v James, 408 U.S. 169.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 1251, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 1576, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (ñ) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de disponer específicamente entre los deberes y facultades de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo coordinar con la Administración de Corrección y la Oficina de Administración de los Tribunales y proveer trabajo a las personas desempleadas que buscan ingreso a la fuerza laboral sin éxito, sentenciadas en casos de pago de pensión alimentaria, o con pena de servicios a la comunidad en convicción por delito menos grave.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante el Plan de Reorganización Núm. 3 , aprobado el 9 de diciembre de 1993, se crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación al que están adscritas y del que forman parte como componentes organizacionales, entre otras, la Administración de Corrección y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, respectivamente creadas en virtud de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección" y la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo."

La Administración de Corrección de conformidad con el Artículo 5 de la citada Ley Núm. 116 de 1974 tiene entre sus funciones y facultades organizar los servicios de corrección al propósito de que la rehabilitación tenga la más alta prioridad entre los objetivos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A tal efecto, utilizará el método de rehabilitar en la comunidad en la mayor dimensión posible que podrá incluir, entre otros, programas de trabajo, estudio o tratamiento, cuando ello sea compatible con la seguridad pública.

Por otra parte, en virtud del inciso (ñ) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 1991, citada, la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo tendrá entre sus poderes y deberes proveer, por sí o a través de otras agencias gubernamentales, municipios, instrumentalidades o corporaciones públicas, personas o entidades privadas con o sin fines de lucro, experiencias de trabajo remunerado en áreas técnicas, ocupacionales, vocacional, industrial, de servicio, agropecuarias, agrícolas y artesanal o el establecimiento de talleres, campamentos, pequeños negocios, cooperativas, corporaciones especiales propiedad de trabajadores, sociedades especiales y otras iniciativas que canalicen las capacidades y destrezas de los participantes para el autoempleo; e igualmente, ofrecer hasta donde sea posible el

asesoramiento y la ayuda técnica o financiera que sea menester para la consecución de los objetivos de esta Ley.

Cónsono con lo dispuesto en el precepto citado, también el inciso (q) del Artículo 5 de la referida Ley Núm. 47, establece como otro de los poderes y deberes de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo facilitar la ubicación de los participantes de los programas de la Corporación en empleos remunerados que estén disponibles en la comunidad, utilizando los sistemas de información ocupacional gubernamentales o privados o mantener un registro actualizado de los participantes que sean elegibles a estos empleos y las posibles oportunidades de trabajo y capacitación.

Se adviene en conocimiento de casos en que personas desempleadas, pero en búsqueda activa de trabajo sin resultados positivos, son sentenciadas al pago de pensión alimentaria o convictas por delito menos grave, con pena de servicios a la comunidad.

En tales casos, el cumplimiento de la sentencia y la rehabilitación de la persona exige su desempeño en un trabajo remunerado, o no, que con frecuencia el mercado de empleo no puede suministrarle. Esta Ley provee para la coordinación de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo y la Administración de Corrección, con la Oficina de Administración de los Tribunales, a fin de facilitar a la persona sentenciada o convicta la oportunidad real de cumplir su sentencia y lograr su rehabilitación, a través de un trabajo remunerado, o no, según sea el caso.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el inciso (ñ) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 5.- Deberes y facultades de la Corporación

...

(ñ) . . .

En los casos de personas desempleadas que buscan ingreso a la fuerza laboral sin éxito, sentenciadas al pago de pensión alimentaria, o con pena de servicios a la comunidad en convicción por delito menos grave, coordinar con la Administración de Corrección y la Oficina de Administración de los Tribunales al efecto de proveerle trabajo."

Sección 2.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y análisis del Proyecto del Senado 1576 recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del Proyecto del Senado 1576 es enmendar el inciso (ñ) del Artículo 5 de la Ley Número 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada a fin de disponer específicamente entre los

deberes y facultades de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo para coordinar con la Administración de Corrección y la Oficina de Administración de los Tribunales a fin de proveer trabajo a las personas desempleadas que buscan ingreso a la fuerza laboral sin éxito, sentenciadas en caso de pago de pensión alimentaria, o con pena de servicio a la comunidad en conicción por delito menos graves.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicitó memoriales al Prof. Luis Ayala del Valle, Director Ejecutivo de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo; Lcda. Mercedes M. Bauermeister, Directora Administrativa de la Administración de Tribunales; y Lcda. Zoé Laboy Alvarado, Administradora de la Administración de Corrección.

Luego de analizar la ponencia de la Oficina de Administración de los Tribunales entendemos que existe la necesidad de proveer medios diversos para la ubicación en empleos a la clientela de la Administración de Corrección. Esta medida suple un mecanismo adicional a los recursos existentes para lograr este propósito. El hacinamiento en las instituciones penales de nuestro país es serio, la ubicación en empleos alivia esta situación. Además, ello promueve el espíritu rehabilitador consagrado en nuestra Constitución.

Nos señala la Oficina de Administración de los Tribunales que además de promover la coordinación entre las agencias concernidas para la ubicación en empleos de personas sentenciadas al pago de pensión alimentaria o a prestar servicios a la comunidad, debe atenderse la orientación que requieren el sector público y privado para que estén más prestos a cooperar con esta misión. Además, la enmienda propuesta no incide de manera alguna sobre reglamentación vigente en esta área.

Las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales, celebraron Reunión Ejecutiva. En la misma se realizó un estudio y análisis de la información disponible.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales recomiedan la aprobación de la medida, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebron Vda. De Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos
del Veterano y Recursos Humanos

(Fdo.)

Jorge Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernandez
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 1877, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe el edificio conocido como Centro de Gobierno en el municipio de Yabucoa, para que sea denominado con el nombre de Don Luis Rivera Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Yabucoa ha producido grandes hombres en los diferentes campos como la política, música, deportes y otros. Entre estos hombres se distingue el nombre de Don Luis Rivera Arroyo quien fue un comerciante próspero en el pueblo de Yabucoa. Además, se distinguió en el área social y cívica dándose a conocer y a querer por todos sus compueblanos, siendo una de sus mayores inquietudes el mejoramiento de la calidad de vida de las personas humildes y necesitadas.

Hombre de familia, buen esposo y padre, se hizo respetar y querer por su gente, especialmente los más necesitados y humildes. Estableció uno de los primeros negocios de utilería y ropa donde allí atendía a su gente, les ayudaba y sobre todo, compartía su dolor y sus alegrías.

Este hombre fue inspiración para que muchos jóvenes de su época siguieran sus pasos y al mismo tiempo lograran que su pueblo se desarrollara tanto política, económica y socialmente. Es por estas razones que Don Luis Rivera Arroyo merece el reconocimiento de la Asamblea Legislativa y de su pueblo, plasmando su nombre en unas de las estructuras más importantes del Gobierno de Puerto Rico ubicada en su pueblo natal (Centro Gubernamental de Yabucoa).

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe el edificio conocido como Centro de Gobierno en Yabucoa, para que sea denominado con el nombre de Luis Rivera Arroyo.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Autoridad de Edificios Públicos, tomarán las medidas necesarias para el fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 1877, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 1877 es ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe el edificio conocido como Centro de Gobierno en el municipio de Yabucoa, para que sea denominado con el nombre de Don Luis Rivera Arroyo.

En la exposición de motivos nos dice que en Yabucoa ha producido grandes hombres en los diferentes campos como la política, música, deportes y otros. Entre estos hombres se distingue el nombre de Don Luis Rivera Arroyo quien fue un comerciante próspero en el pueblo de Yabucoa. Además, se distinguió en el área social y cívica dándose a conocer y a querer por todos sus compueblanos, siendo una de sus mayores inquietudes el mejoramiento de la calidad de vida de las personas humildes y necesitadas.

Este hombre fue inspiración para que muchos jóvenes de su época siguieran sus pasos y al mismo tiempo lograran que su pueblo se desarrollara tanto política, económica y socialmente. Es por estas razones que Don Luis Rivera Arroyo merece el reconocimiento de la Asamblea Legislativa y de su pueblo, plasmando su nombre en unas de las estructuras mas importantes del Gobierno de Puerto Rico ubicada en su pueblo natal (Centro Gubernamental de Yabucoa).

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. de la C. 1877, sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 2211, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso b, Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de eliminar de la definición de "Mecánico Automotriz" a toda persona que se dedique a la hojalatería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972 creó una Junta Examinadora de Técnicos Automotrices; estableció sus poderes, deberes y demás facultades además de fijar sus penalidades. En ese entonces, se creo la Ley, ya que según se desprende de su exposición de motivos se hizo imperativo el que esta fuerza laboral, la de los mecánicos y electromecánicos, fuera reglamentada, ya que sobre ellos recaía la máxima responsabilidad de examinar y pasar juicio sobre las condiciones mecánicas de los vehículos de motor y decidir cuales de ellos no debían transitar por las carreteras, por constituir un riesgo tanto para el conductor como para la seguridad pública en general.

También es importante señalar y dejar constatada la buena fe de esta Ley Núm. 40, supra, ya que la reglamentación de este oficio no era solo para beneficio del gobierno, la empresa privada y la ciudadanía en general, sino también para protección de los técnicos automotrices, lo cual queda evidenciado en la exposición de motivos y en la estructura misma de la Ley al revisar su alcance.

La Ley Núm. 220, de 13 de septiembre de 1996 derogó ciertos artículos que atemperan la Ley Núm. 40, supra, a la realidad automotriz de los años '90. Según la exposición de motivos las continuas innovaciones han obligado a los fabricantes y distribuidores de automóviles a readiestrar a sus técnicos para poder brindarles a los consumidores los servicios necesarios que éstos demandan, así como también ha obligado al técnico automotriz a emprender el continuo estudio de los nuevos desarrollos del campo para mantenerse al día en su oficio.

Se entiende que las realidades de 1972 no son iguales a las de 1996. Es de conocimiento general que la tecnología automotriz ha sufrido una serie de cambios radicales que indudablemente satisfacen más a los consumidores, pero hay que señalar que esta nueva Ley además de aumentar los derechos a cobrarse por los diferentes servicios que ofrece la Junta para aproximarlos al costo real de servicios de los años '90 añadió en la definición de Mecánico Automotriz, entre otros a las personas que realicen labor de hojalatería. Por considerar que la inclusión de la hojalatería no es cónsona con los propósitos que motivaron la creación de la Junta Examinadora es que se recomienda su eliminación.

Los hojalateros fueron añadidos en el alcance de la Ley Núm. 220, supra, sin que éstos fueran consultados para conocer su opinión. En adición se les impusieron cuotas cuantiosas por parte de la Junta y del Colegio de Mecánicos sin estar justificadas en la Ley. Esta situación ha creado una histeria colectiva entre los hojalateros que dentro de la misma Junta no tienen representación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso b, Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 1.-A los efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresan:

(a)

(b) "Mecánico Automotriz" significará toda persona que se dedique a la realización de labores de reparación y ajustes del motor, transmisión y otras partes esenciales para el funcionamiento de un vehículo de motor, incluyendo el sistema eléctrico del mismo para lo cual se requieren destrezas especiales. Debe tener habilidad para desempeñar las labores que se le asignen dentro de su oficio. Sin embargo, necesitará del asesoramiento y ayuda técnica del Técnico Automotriz para la ejecución de tareas que conllevan destrezas especializadas y complejas. Este término no incluirá a las personas que realicen labores de reparar o cambiar gomas, engrasar el motor de los vehículos, instalarle bombillas direccionales, hojas de limpiar parabrisas y otros accesorios menores, tales como filtros de aire y aceite o que lleven a cabo otras labores que no requieran destrezas especiales y que son parte del servicio que habitualmente prestan las estaciones de gasolina a sus consumidores.

(c)

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 2211 recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2211 tiene como propósito enmendar el inciso b, Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de eliminar de la definición de "Mecánico Automotriz" a toda persona que se dedique a la hojalatería.

La Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972 creó una Junta Examinadora de Técnicos Automotrices; estableció sus poderes, deberes y demás facultades además de fijar sus penalidades. En ese entonces, se creó la Ley debido a que se hacía imperativo el que esta fuerza laboral fuera reglamentada, no solo para beneficio del Gobierno y la Ciudadanía, si no además para el beneficio de los mismos mecánicos y electromecánicos, ya que sobre ellos recaía la máxima responsabilidad de examinar y pasar juicio sobre las condiciones mecánicas de los vehículos de motor y decidir cuales de ellos no debían transitar por las carreteras por constituir un riesgo tanto para el conductor como para la seguridad pública en general.

La Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996, enmendó la Ley Núm. 40, supra, con el propósito de atemperarla a la realidad actual. La Ley 220, supra, además de atemperar la Ley Núm. 40 a la realidad actual, incluyó dentro de la definición de "Técnico Automotriz", entre otros, a las personas que realicen labor de hojalatería.

Según se expresa en la exposición de motivos, cuando se incluyó a los hojalateros dentro de la definición de "Mecánico Automotriz" no se les consultó a éstos y se les impusieron cuotas cuantiosas por parte de la Junta y el Colegio de Mecánicos sin estar justificadas en la Ley. Esto ha disgustado a los hojalateros quienes se han visto obligados a licenciarse para poder seguir operando como tales. La Junta, según esta compuesta, no representa los intereses de los hojalateros ya que éstos no tienen representación dentro de la Junta y no tienen posibilidad de tenerla, según redactada la Ley.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales llevó a cabo audiencia pública el día 19 de mayo de 1998, en relación al P. de la C. 489, el cual tenía el mismo propósito. A dicha audiencia pública comparecieron representantes de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, el Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico y de los Técnicos en la Industria de la Colisión Automotriz de Puerto Rico.

En la mencionada audiencia pública el representante de los Técnicos en la Industria de la Colisión Automotriz, señaló que éstos no están debidamente representados en la Junta y que no tienen participación en ésta, aun cuando se les exige una cuota. Además las funciones que realiza un hojalatero o técnicos de colisión automotriz no son semejantes a las de un mecánico automotriz. Los técnicos y mecánicos que componen la Junta no tienen el conocimiento técnico y pedagógico para evaluar los aspectos fundamentales relacionados con la técnica de la colisión automotriz, por lo que no están capacitados para preparar, revisar, administrar y supervisar los exámenes para los técnicos de coalición. Estas son dos profesiones completamente distintas y requieren preparación académica distinta.

Los miembros de la Comisión que suscribe, están de acuerdo en que se debe excluir a los hojalateros de la definición "Técnico Automotriz", reconociendo que son dos profesiones diferentes. Este fue el sentir de la Asamblea Legislativa cuando aprobó el 30 de junio de 1998 el P. de la C. 489 el cual es similar al P. de la C. 2211.

En reunión ejecutiva celebrada luego del análisis de la medida y de la información disponible y por las razones previamente expuestas los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación del P. de la C. 2211, sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1850, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine a la nueva escuela superior localizada en el Barrio Bajura del municipio de Vega Alta, con el nombre de la Escuela de la Comunidad Ileana de Gracia y para que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tome las medidas necesarias para la celebración de un acto apropiado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ileana de Gracia nace en el municipio de Vega Alta de la unión de Don Herminio de Gracia y Doña Carmen Carrión, siendo la menor de once hermanos. Cuando apenas tenía 9 meses de nacida muere su padre quedando su madre con la responsabilidad de alimentar, criar y educar a una familia numerosa.

Desde sus inicios escolares Ileana demostró un genuino interés y motivación por superarse. Logró aprobar sus grados elementales e intermedios con altos honores. A la misma vez, recibió la medalla de inglés, idioma que llegó a dominar con maestría asombrosa y envidiable. Sus estudios de escuela superior los realizó en la Escuela Dr. Agustín Stahl de Bayamón. Nuevamente hizo gala de su intelecto y culmina sus estudios con altos honores.

La Universidad de Puerto Rico con matrícula de honor y obtiene un Bachillerato en Educación con Concentración en Inglés en sólo tres años y medio.

Se inició como maestra en la Escuela Intermedia Jesús T. Piñero de Manatí en el 1949. Como profesional fue una educadora vertical, comprometida desde los inicios de sus carrera hasta su jubilación como orientadora. Su dedicación, su empeño, su compromiso con la juventud y su capacidad de trabajo no decreció en ningún momento, ni siquiera en los albores de su retiro.

A lo largo de su impresionante trayectoria como educadora, se dio a la tarea de hacer pertinente la enseñanza del inglés en la vida cotidiana de sus estudiantes. Esto le lleva a fomentar la creación de organizaciones estudiantiles como los clubes de Cruz Roja, futuros maestros, Pens Pals y la enseñanza de bailes folklóricos.

Ya para el 1952 pasa a formar parte de la facultad de la escuela intermedia de Vega Alta. Su partida de Manatí causó tristeza y pesar. Una vez en su pueblo se distingue como una de las mejores

maestras del distrito. En su afán de conseguir que sus estudiantes aprendieran entrelaza juegos, lecciones, canciones y bailes.

En su pueblo asumió posiciones de liderazgo en las distintas actividades escolares tales como competencias interescolares, desfiles de días de juegos, graduaciones, comités de padres y maestros y otros. Moviada por la meta de dotar a su pueblo de una escuela superior, se unió a otros cuatro maestros para la ingente y titánica obra de instituir la misma. Sin facilidades donde impartir la enseñanza, utilizaba espacios que la logia, la iglesia, el municipio y hasta el garaje de un ciudadano particular les ofrecían. Es esto, pues, razón y motivo para que se considere a Ileana de Gracia Carrión como una de las columnas en la historia de la educación vegalteña.

Su identificación y habilidad para trabajar con los estudiantes la hacen merecedora de una licencia con sueldo para proseguir estudios conducentes al grado de maestría en Orientación y Consejería. Grado que termina con honores e inmediatamente pasa a ejercer el mismo

Como orientadora se rigió siempre por los más altos cánones profesionales. Su afán de servir la lleva a hacer de su casa una extensión de su oficina hasta donde se allegaban padres y estudiantes en busca de sus servicios y consejos. Nunca vaciló en ir más allá del deber. Una y otra vez dejaba sentir el peso de su influencia para así ayudar a aquel que ella entendía tenía la capacidad y el deseo de superarse. Fueron muchos los que lograron admisión a colegios y universidades gracias a sus gestiones.

Fue fiel creyente en el movimiento cooperativista. Por tal razón, ocupa ella desinteresadamente cargos en la Cooperativa de Vega Alta como en la Cooperativa de la Asociación de Maestros de Puerto Rico.

Se destacó en la Iglesia Católica al fundar el coro que engalanaba las misas y ceremonias de la iglesia. Además, fue coordinadora del Concilio de Niñas Escuchas por cinco años; consiguió que el Departamento de Educación auspiciara las tropas de Niñas Escuchas habiendo maestros líderes en las mismas; perteneció a la Directiva de la Defensa Civil; ocupó puestos en la Junta Local de la Asociación de Maestros. Perteneció al capítulo local de la Asociación de Enfermedades de las Vías Respiratorias y la Liga contra el Cáncer; ofreció sus servicios profesionales en la Escuela Industrial para mujeres por varios años al igual que en la escuela nocturna para veteranos y adultos en Vega Alta.

Ileana estuvo casada con Aristides Dávila y procreó dos hijos, Marvin e Iván.

Fue sobre todo fuente inagotable de inspiración para la superación personal en su familia y soporte moral de sus sobrinos, allegados y amigos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine a la nueva escuela superior localizada en el Barrio Bajura del municipio de Vega Alta, con el nombre de la Escuela de la Comunidad Ileana de Gracia.

Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispondrá para la celebración de un acto apropiado a efectuarse no más tarde de un año a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del R.C. del S. 1850 con enmiendas.

En la Exposición de Motivo:

Página 1, línea 8

después de “Bayamón” eliminar “.” e insertar “, donde”

Página 1, línea 9

eliminar “Nuevamente” e insertar “nuevamente”

Página 1, líneas 10-11

eliminar “La Universidad de Puerto Rico con matrícula de honor obtiene un Bachillerato en Educación con Concentración en Inglés en sólo tres años y medio.” e insertar “Al ingresar en la Universidad de Puerto Rico obtuvo matrícula de honor y se graduó en tres años y medio (3 ½) con Bachillerato en Educación con Concentración en Inglés.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del R.C. del S. 1850, es ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine a la nueva escuela superior localizada en el Barrio Bajura del municipio de Vega Alta, con el nombre de la Escuela de la Comunidad Ileana de Gracia y para que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tome las medidas necesarias para la celebración de un acto apropiado.

Ileana de Gracia nace en el municipio de Vega Alta de la unión de Don Herminio de Gracia y Doña Carmen Carrión, siendo la menor de once hermanos. Cuando apenas tenía 9 meses de nacida muere su padre quedando su madre con la responsabilidad de alimentar, criar y educar a una familia numerosa. Ileana estuvo casada con Aristides Dávila y procreó dos hijos, Marvín e Iván.

Desde sus inicios escolares Ileana demostró un genuino interés y motivación por Superarse. Logró aprobar sus grados elementales, intermedios y superiores con altos honores. Inclusive al ingresar en la Universidad de Puerto Rico obtuvo matrícula de honor y se graduó en tres años y medio con Bachillerato en Educación con Concentración en Inglés

Se inició como maestra en la Escuela Intermedia Jesús T. Piñeiro de Manatí en el 1949. Como profesional fue una educadora vertical, comprometida desde los inicios de su carrera hasta su jubilación como orientadora. Su dedicación, su empeño, su compromiso con la juventud y su capacidad de trabajo no decreció en ningún momento, ni siquiera en los albores de su retiro.

A lo largo de su impresionante trayectoria como educadora, se dio a la tarea de hacer pertinente la enseñanza del inglés en la vida cotidiana de sus estudiantes. Esto le lleva a fomentar la creación de organizaciones estudiantiles como los clubes de Cruz Roja, futuros maestros, Pens Pals y la enseñanza de bailes folklóricos.

Se destacó en la Iglesia Católica al fundar el coro que engalanaba las misas y ceremonias de la iglesia. Además, fue coordinadora del Concilio de Niñas Escuchas por cinco años; consiguió que el Departamento de Educación auspiciará las tropas de Niñas Escuchas habiendo maestros líderes en las

mismas; perteneció a la Directiva de la Defensa Civil; ocupó puestos en la Junta Local de la Asociación de Maestros. Perteneció al capítulo local de la Asociación de Enfermedades de las Vías Respiratorias y la Liga contra el Cáncer; ofreció sus servicios profesionales en la Escuela Industrial para mujeres por varios años al igual que en la escuela nocturna para veteranos y adultos en Vega Alta. La señora Iliana de Gracia Carrión se destacó en muchas actividades entre las cuales se encuentran, su afán por conseguir que sus estudiantes aprendieran entrelazando juegos, lecciones, canciones y bailes. En su pueblo asumió posiciones de liderazgo en las distintas actividades escolares tales como competencias interescolares, desfiles de días de juegos, graduaciones, comités de padres y maestros y otros. Movida por la meta de dotar a su pueblo de una escuela superior, se unió a otros cuatro maestros para la ingente y titánica obra de instituir la misma. Sin facilidades donde impartir la enseñanza, utilizaba espacios que la logia, la iglesia, el municipio y hasta el garaje de un ciudadano particular les ofrecían. Es esto, pues, razón y motivo para que se considere a Ileana de Gracia Carrión como una de las columnas en la historia de la educación vegalteña.

En reunión ejecutiva celebrada, luego del análisis de la medida y por las razones previamente expuestas los miembros de las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y Educación y Cultura, se recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1850 , sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1834, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos treinta dólares con noventa y tres centavos (\$56,630.93), de los fondos consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 925 de 23 de diciembre de 1995, R.C. Núm. 563 de 30 de noviembre de 1995, R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 755 de 14 de diciembre de 1995 y la R.C. Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos treinta dólares con noventa y tres centavos (\$56,630.93), de los fondos consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 925 de 23 de diciembre de 1995, R.C. Núm. 563 de 30 de noviembre de 1995 y la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 755 de 14 de diciembre de 1995 y la R.C.

Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, según se desglosa y para los propósitos que se detallan a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados	
1. Resolución Conjunta Núm. 286 de 23 de julio de 1992	
-Inciso 6- Construcción acceso Calle Turabo y Ciudad de las Lomas Urb. Rpto. Flamingo	18,000.00
2. Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994	
-Inciso F-Construcción verja área recreativa Vista Bella	200.00
3. Resolución Conjunta Núm. 925 de 23 de diciembre de 1995	
-Inciso 2-Construcción alumbrado y verja Urb. Magnolia Gardens	400.00
-Inciso 3-Instalación y reparación alumbrado Canchas Urb. Villa España	25,000.00
-Inciso 5-Construcción verja y otras mejoras Parque Urb. Río Hondo II	15.00
-Inciso 6-Construcción verja Parque Urb. Forest Hills	550.00
4. Resolución Conjunta Núm. 563 de 30 de noviembre de 1995	
-Inciso 1-Alumbrado y otras mejoras cancha de baloncesto 3 ^a Sección Lomas Verdes	44.17
5. Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994	
-Inciso C-Gastos operación hígado María Rosa Martínez Cazorla	800.00
-Inciso H- Gastos funcionamiento Bayamón Baseball Youth Development Inc. (Legión Americana)	700.00
6. Resolución Conjunta Núm. 755 de 14 de diciembre de 1995	
-Inciso 1-Asociación Agricultores Bo. Nuevo	3,500.00
-Inciso 1B-Oficina Asuntos del Impedido Municipio de Bayamón	10.00
-Inciso 2B-Oficina Ayuda al ciudadano	135.16
-Inciso 3B-Compejo Pepín Cestero	2,500.00
-Inciso 4B-Máquina Respiratoria, niño Rafael Díaz Santiago	400.00
-Inciso 5B-Silla de Ruedas, niño José Javier Vázquez	800.00
-Inciso 8B-Emergencias Médicas de Bayamón	1,310.01
-Inciso 10B-Coche tipo "Wizard", niña Angélica María Rodríguez Vázquez	300.00
-Inciso 15C-Lira de Puerto Rico, participante Jennifer López	500.00
7. Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996	
-Inciso W- Gobierno Municipal de Bayamón Oficina de Personas con Impedimentos Lissette Padró Concepción-Directora Interina Box 1588 Bayamón, PR 00960	

Gastos de funcionamiento	300.00
-Inciso GG-Asociación Recreativa Quintas del Río María de los Angeles Rodríguez-Presidenta D-1 Quinta del RíoD-1 Quinta del Río, Bayamón, PR 00961	1,000.00
Gastos de funcionamiento	166.59
-Inciso JJ-Oficina de Ayuda al Ciudadano Municipio de Bayamón	

TOTAL DE REMANENTES REASIGNADOS **\$56,630.93**

B. Fondos reasignados: Municipio de Bayamón

1. Construcción de mejoras a la cancha de la Urb. Santa Catalina	30,000.00
2. Construcción de mejoras a la cancha de Baloncesto de la Sección 10, Urb. Santa Juanita <u>25,630.93</u>	

TOTAL REASIGNADO **\$56,630.93**

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras establecidas en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1834**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Bayamón" insertar ", "
Página 1, línea 5	Tachar "y la" y sustituir por ", "
Página 3, línea 12	Tachar "ciudadano" y sustituir por "Ciudadano"
Página 3, línea 13	Tachar "Compejo" y sustituir por "Complejo"
Página 4, línea 19	Tachar " <u>25,630.93</u> " y sustituir por " <u>26,630.93</u> "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1834**, propone reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos treinta dólares con noventa y tres centavos (\$56,630.93), de los fondos

consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 925 de 23 de diciembre de 1995, R.C. Núm. 563 de 30 de noviembre de 1995, R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 755 de 14 de diciembre de 1995 y la R.C. Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 925 de 23 de diciembre de 1995, R.C. Núm. 563 de 30 de noviembre de 1995, R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 755 de 14 de diciembre de 1995 y la R.C. Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1834 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1853, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios a la Familia, Región Carolina, según se indica en la sección 1, la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares. De los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican a continuación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Asignar al Departamento de Servicios a la Familia, Región Carolina, la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares. De los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito senatorial de Carolina que se indican a continuación:

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA FAMILIA
REGION CAROLINA**

Centro de Instrucción y Educación Moderna

P.O. Box 4839

Carolina, P.R.. 00984

Clase Graduanda 2000 Sexto Grado	500.00
----------------------------------	--------

Clase Graduanda 2000 Noveno Grado	1,000.00
-----------------------------------	----------

TOTAL	<u>\$1,500.00</u>
--------------	--------------------------

Sección 2. – Los Fondos asignados en esta Resolución podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualquier otro fondo de Gobierno Estatal, Municipal o del gobierno de los estados Unidos.

Sección 3. – El Departamento de servicios a la Familia, sometera a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propositos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esra Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1853**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar “(1,500.00) dólares. De los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal”, y sustituir por “(1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,”
-------------------	---

Página 1, línea 4	Tachar “senatorial” y sustituir por “Senatorial”
-------------------	--

Página 2, línea 5	Tachar “gobierno” y sustituir por “Gobierno”
-------------------	--

Página 2, línea 6	Tachar “estados” y sustituir por “Estados”
-------------------	--

Página 2, línea 7	Tachar “servicios” y sustituir por “Servicios”
-------------------	--

Página 2, línea 11	Tachar “Esra” y sustituir por “Esta”
--------------------	--------------------------------------

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar “según se indica en la sección 1,”
-------------------	---

Página 1, línea 2	Tachar “(1,500.00) dólares. De los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal,” y sustituir por “(1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,”
-------------------	---

Página 1, línea 5

Tachar "que se indican a continuación." y sustituir por "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1853**, propone asignar al Departamento de Servicios a la Familia, Región Carolina, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1853 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1854, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de cuarenta (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Condómines Torres de Carolina, para la construcción de una cancha de baloncesto en el área recreativa del Condominio Torres de Carolina, en el municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Condómines Torres de Carolina, para la construcción de una cancha de baloncesto en el área recreativa del Condominio Torres de Carolina, en el municipio de Carolina.

Sección 2. - La Compañía de Fomento Recreativo, en coordinación con la Asociación de Condómines de Torres de Carolina, deberán someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación de las obras de mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Las fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1854**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “cuarenta” insertar “mil”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1854**, propone asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Condómines Torres de Carolina, para la construcción de una cancha de baloncesto en el área recreativa del Condominio Torres de Carolina, el municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1854** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1869, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la cuenta #639-262927 del Banco Popular, a nombre de Fondos Pro-Rafael Cruz Le Hardy, para tratamiento médico y gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Salud, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la cuenta #639-262927 del Banco Popular, a nombre de Fondos Pro-Rafael Cruz Le Hardy, para tratamiento médico y gastos relacionados.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Departamento de Salud, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1869**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida , sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de Salud, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la cuenta #639-262927 del Banco Popular, a nombre de Fondos Pro-Rafael Cruz Le Hardy, para tratamiento médico y gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1869** , sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1873, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción de un muro de contención para proteger la vivienda del señor Raymond Díaz Santos, número de seguro social 584-94-6838, ubicada en el Barrio Vega Redonda; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Comerío, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción de un muro de contención para proteger la vivienda del señor Raymond Díaz Santos, número de seguro social 584-94-6838, ubicada en el Barrio Vega Redonda.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Comerío, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1873**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 y 2

Tachar “lo fofondos” y sustituir por “los fondos”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1873**, propone asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción de un muro de contención para proteger la vivienda del señor Raymond Díaz Santos, número de seguro social 584-94-6838, ubica en el Barrio Vega Redonda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1873** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2608, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para sufragar los costos relacionados con hincado de pozo en el Bo. Jaguey, Sector Bajío mediante la Resolución Conjunta Núm. 475 de 14 de agosto de 1998; para la construcción de cunetones en el Bo. Jaguey, Sector Bajío; para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para sufragar los costos relacionados con hincado de pozo en el Bo. Jaguey, Sector Bajío mediante la Resolución Conjunta Núm. 475 de 14 de agosto de 1998; para la construcción de cunetones en el Bo. Jaguey, Sector Bajío.

Sección 2.-Los fondos reasignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos del gobierno municipal, estatal o federal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2608**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación , sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2608**, propone reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para sufragar los costos relacionados con hincado de pozo en el Bo. Jaguey, Sector Bajío mediante la Resolución Conjunta Núm. 475 de 14 de agosto de 1998; para la construcción de cunetones en el Bo. Jaguey, Sector Bajío.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 475 de 14 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2608**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2610, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de veintinueve mil (29,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Escuela de la Comunidad San Agustín de Río Piedras para realizar obras y mejoras permanentes en el sistema de dicha escuela.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) la cantidad de veintinueve mil (29,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Escuela de la Comunidad San Agustín de Río Piedras para realizar obras y mejoras permanentes en el sistema de dicha escuela.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-El total de los fondos consignados a la Agencia en esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualquiera otros, para que los intereses que dicha cuenta especial genere mientras no se realice lo dispuesto, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2610**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas sugeridas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

después de "(OMEP)" insertar " ,"

En el Título:

Página 1, línea 5

tachar "." y sustituir por "; para autorizar el pareo de los fondos asignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2610**, propone asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de veintinueve mil (29,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1991, para transferir a la Escuela de la Comunidad San Agustín de Río Piedras para realizar obras y mejoras permanentes en el sistema de dicha escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2610**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2613, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 166 de 10 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de transferir la renta vitalicia asignada al insigne escritor Abelardo Díaz Alfaro, a su viuda Doña Gladys Meaux; establecer su propósito y funcionamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Abelardo Díaz Alfaro fue el representante por excelencia de la literatura costumbrista puertorriqueña. Sus maravillosas obras reflejan las imágenes del Puerto Rico vivo, puro y nuestro. Su incansable labor trastoca el sentido patrio y deja un legado a las generaciones venideras sobre aquellos años en que nuestros mayores vivían y veían una realidad que nos define como pueblo. Su partida deja

un profundo espacio en nuestro quehacer cultural, por ello, es necesario perpetuar la obra y labor de Don Abelardo.

Su viuda, Doña Gladys Meaux, conoció muy de cerca el amor y respeto que Don Abelardo tenía para con su pueblo y corresponde a ella, como parte indispensable del desarrollo literario, cultural y artístico de nuestro querido Abelardo, continuar sus memorias y mantener viva su imagen. La Asamblea Legislativa reconoce la labor extraordinaria del insigne escritor y reconoce oportuno enmendar la Resolución Conjunta Núm. 166 de 10 de agosto de 1991, a fin de transferir a Doña Gladys Meaux la renta vitalicia que el pueblo de Puerto Rico entiende correspondía a Don Abelardo como un gesto mínimo de agradecimiento a su vida y amor por Puerto Rico.

La renta aquí transferida permitirá que la obra de Don Abelardo se publique a través de la Editorial Abelardo, Inc., corporación sin fines de lucro debidamente organizada y registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico. A su vez, se pretende restaurar la casa que sirvió de residencia a Don Abelardo Díaz Alfaro hasta sus últimos días para que convertida en museo, sirva de inspiración y legado a nuestro pueblo. La gratitud y respeto a nuestros hijos predilecos siempre será reconocida por aquellos que estamos en la obligación de servir a nuestros semejantes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Resolución Conjunta Núm. 166 de 10 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.-Se concede una renta vitalicia de dos mil (2,000) dólares mensuales a la viuda del ilustre escritor puertorriqueño Don Abelardo Díaz Alfaro, doña Gladys Meaux, por la valiosa aportación de éste, a la literatura costumbrista puertorriqueña.”

Sección 2.-Propósito.-

Doña Gladys Meaux se encargará de publicar toda la obra inédita del insigne escritor, a través de la Editorial Abelardo Inc., corporación sin fines de lucro debidamente registrada e incorporada en el Departamento de Estado de Puerto Rico bajo el Registro 105,932. La residencia familiar de Don Abelardo Díaz Alfaro se mantendrá para el beneficio del pueblo puertorriqueño como Casa Museo.

Sección 3.-Vigencia.-

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2613**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas sugeridas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

después de “Alfaro” insertar “,”

Página 1, línea 19

tachar “predilecos” y sustituir por “predilectos”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2613**, propone enmendar la Resolución Conjunta Núm. 166 de 10 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de transferir la renta vitalicia asignada al insigne escritor Abelardo Díaz Alfaro, a su viuda Doña Gladys Meaux; establecer su propósito y funcionamiento.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 166 de 10 de agosto de 1991. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2613.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Cámara 2614, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Guaynabo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Federación de Tenis de Mesa, para la compra de equipo y materiales que se usan en dicha disciplina deportiva y para otros propósitos afines; autorizar la transferencia de los fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al municipio de Guaynabo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Federación de Tenis de Mesa, para la compra de equipo y materiales que se usan en dicha disciplina deportiva y para otros propósitos afines.

Sección 2.-Se autoriza al municipio de Guaynabo a transferir la totalidad de estos fondos a la referida federación deportiva, para los fines expuestos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2614**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas sugeridas:

En el Texto:

Página 1, entre las

línea 7 y 8

Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales y federales"

Página 1, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 5

depúes de ";" insertar "y para" y en la misma línea, eliminar "e indicar su procedencia" y sustituir por "asignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2614**, propone asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Federación de Tennis de Mesa, para la compra de equipo y materiales que usan en dicha diciplina deportiva y para otros propósitos a fines.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2614**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2615, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para transferir a la señorita Suzzette Macfie (Urb. Monte Brisa de Fajardo), Tel- 863-3683, para gastos de estudios en la Universidad Interamericana de Fajardo, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para transferir a la señorita

Suzzette Macfie (Urb. Monte Brisa de Fajardo), Tel- 863-3683, para gastos de estudios en la Universidad Interamericana de Fajardo.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2615**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación , sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2615**, propone reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para transferir a la Srta. Suzzette Macfie (Urb. Monte Brisas de Fajardo), Tel-863-3683, para gastos de estudios en la Universidad Interamericana de Fajardo.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2615**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2789, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación a todos los estudiantes miembros de CALVID en ocasión de celebrarse la Semana de Calidad de Vida, en el Colegio Universitario de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la semana del 17 al 23 de octubre de 1999 se celebra “La Semana de Calidad de Vida en el Colegio Universitario de Humacao.

En el mes de septiembre de 1997, la Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Humacao creó la Oficina de Calidad de Vida, teniendo como fin primordial el promover estilos de vida saludables a nuestra juventud puertorriqueña.

Con el ánimo de aunar esfuerzos, se estableció un grupo de estudiantes voluntarios, quienes en sus horas libres dedican su tiempo al desarrollo de actividades, conferencias en áreas de prevención de uso y abuso de alcohol y drogas, hostigamiento sexual y criminalidad.

El grupo de estudiantes dedicados a tan encomiable y ardua labor, consta de treinta (30) estudiantes y es conocido en la institución universitaria con las siglas de CALVID (calidad de vida). Estos jóvenes han realizado múltiples actividades aportando sus talentos, sus conocimientos y su tiempo al programa en beneficio de la juventud puertorriqueña.

El grupo estudiantil que compone a CALVID, se ha distinguido en su ardua labor llevándolos a ser el único grupo que ha representado al Colegio Universitario de Humacao en los Consorcios Cadena Inter-Universitaria Estudiantil Nacional y en el Interuniversitario de Acción Contra el Sida.

Estos jóvenes y sus ejecutorias sirven de ejemplo y estímulo a la comunidad joven de nuestro país que constantemente se ve amenazada por los males que aquejan a nuestra sociedad.

Por todos estos atributos, esfuerzos y dedicación, El Senado de Puerto Rico, expresa su más sincera y afectuosa felicitación a todos los jóvenes de CALVID en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para extender el reconocimiento y la más sincera felicitación a todos los estudiantes miembros de CALVID en ocasión de celebrarse la Semana de Calidad de Vida, en el Colegio Universitario de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al grupo CALVID.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2790, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Servicio de Correo Postal de Estados Unidos en el Distrito del Caribe, en su declaración del mes de Octubre de 1999, como el “Mes Nacional de Coleccionar Sellos Postales”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A nivel nacional se aprobó legislación a los efectos de conmemorar el acto de coleccionar los sellos postales. Dicha legislación propone tanto a la población en general, como a los empleados gubernamentales entre otros, a conmemorar el mes de Octubre de 1999, como el “Mes Nacional de Coleccionar Sellos Postales”.

Alrededor de 150 años atrás, el Servicio Postal de los Estados Unidos, por medio de los sellos postales conmemorativos comenzó a honrar las personas, lugares y eventos que han moldeado la historia

de esta gran Nación y de sus territorios. Hoy día, más de veintidos (22) millones de ciudadanos americanos, incluyendo niños, coleccionan y aprenden la historia y eventos de la nación a través de los sellos postales, convirtiendo a éste en uno de los pasatiempos más populares en la nación y en el mundo.

En el umbral de un nuevo siglo, es importante tomar una pausa para reflexionar sobre los eventos que han forjado la historia de los Estados Unidos. Los sellos postales honran a los hombres de estado y soldados, por estos haber defendido la democracia y la libertad, reconoce a los científicos y a los logros tecnológicos. Ofrecen tributo a nuestro legado artístico y celebra las fuerzas de la diversificación étnica nacional.

Dentro del preámbulo histórico, podemos realzar los conmemorativos sellos postales dedicados a eventos particulares. En varias conmemoraciones donde hemos sido objeto de honor, nos ha ofrecido la oportunidad para realzar situaciones cronológicas que dan tributo a la herencia histórica puertorriqueña. El 27 de abril de 1949, el Servicio Postal emitió el sello postal dedicado a la Primera Elección Gubernatorial en la Isla, en enero de 1948. El año 1971 sirvió de panorama para conmemorar el 450 Aniversario de la Ciudad de San Juan, resaltando la figura de la Garita del Diablo del Fuerte San Felipe del Morro, mediante sello conmemorativo emitido el 12 de septiembre. Más tarde el Servicio Postal emitió el 12 de octubre de 1982, conmemorando como diplomático, político y hombre de estado a la figura de Juan Ponce De León, Primer Gobernador de Puerto Rico. Nuestro prodigio de la pelota y hombre diplomático fuera del campo de juego, Roberto Clemente fue resaltado por ser el Primer Pelotero Hispano al Salón de la Fama del Béisbol, emitido el 17 de agosto de 1984. Se emitió un 18 de febrero de 1990, el sello postal para honrar al Ex-Gobernador Don Luis Muñoz Marín, como el Primer Gobernador elegido por el pueblo de Puerto Rico. Para el 1993, emitido con fecha del 19 de noviembre, el sello postal conmemorativo fue alusivo al Quinto Centenario del Descubrimiento de Puerto Rico. Cinco años más tarde, el 29 de julio, se honró las aves tropicales del mundo. En éste en particular, aunque fue dirigido a una variedad de aves exóticas tropicales, dos de los pájaros autóctonos isleños, el Pitorre y el Zumbador, fueron destacados.

Comenzando el 1ro de octubre del año en curso, el "Mes Nacional de Coleccionar Sellos Postales," transformará a las escuelas, a las bibliotecas y a las Oficinas de Servicio Postal de Estados Unidos y del Distrito del Caribe en centros de aprendizaje, donde la juventud podrá honrar el pasado y celebrar el futuro a través de las remembranzas de los sellos postales.

Los fundadores y participantes del "Mes Nacional de Coleccionar Sellos Postales," incluye a millones de coleccionistas adultos y adolescentes, miles de maestros y escuelas, la Sociedad Filatélica de América y el Capítulo de Puerto Rico, y el Servicio Postal de los Estados Unidos y del Distrito del Caribe.

Las personas, lugares y eventos que dan forma a la América y el Puerto Rico de hoy, serán parte de los sellos postales conmemorativos de los Estados Unidos del mañana. El "Mes Nacional de Coleccionar Sellos Postales," asistirá en el conocimiento de nuestros niños y a las futuras generaciones a estudiar y aprender de nuestra historia.

Al ellos aprender de las enseñanzas del pasado, nuestros niños estarán mejor preparados para guiar las riendas de Puerto Rico y de la Nación Americana en un futuro.

En reconocimiento a dicha conmemoración, la Senado de Puerto Rico, felicita al Servicio Postal de Estados Unidos en el Distrito del Caribe, en su declaración del mes de Octubre de 1999, como el "Mes Nacional de Coleccionar Sellos Postales".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Servicio Postal de Estados Unidos en el Distrito del Caribe, en su declaración del mes de Octubre de 1999, como el "Mes Nacional de Coleccionar Sellos Postales".

Sección 2.-Copia de esta Resolución, le será entregada en forma de pergamino al Servicio Postal de Estados Unidos en el Distrito del Caribe, y será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación pública.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2791, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Carmen Arroyo Padilla, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Carmen Arroyo Padilla es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de “Perseverancia y Dedicación”.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien se ha destacado en sus estudios y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su perseverancia y dedicación en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Carmen Arroyo Padilla, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Carmen Arroyo Padilla en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2792, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Janet Morales Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Aprovechamiento Académico” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Janet Morales Rodríguez es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de “Aprovechamiento Académico”.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien se ha destacado en sus estudios y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su dedicación en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Janet Morales Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Aprovechamiento Académico” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Janet Morales Rodríguez en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. “

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2793, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Jeame Hernández Hernández, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Jeame Hernández Hernández es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de “Perseverancia y Dedicación”.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien se ha destacado en sus estudios y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su perseverancia y dedicación en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Jeame Hernández Hernández, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Jeame Hernández Hernández en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2794, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Jessica Dávila Negrón, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Jessica Dávila Negrón es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de “Perseverancia y Dedicación”.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien se ha destacado en sus estudios y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su perseverancia y dedicación en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Jessica Dávila Negrón, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Perseverancia y Dedicación" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Jessica Dávila Negrón en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. "

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2795, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a María del C. Figueroa Torres, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Mejor Promedio" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

María del C. Figueroa Torres es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de "Mejor Promedio" al obtener un promedio de 4.00 puntos.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien se ha destacado en sus estudios y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su dedicación en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a María del C. Figueroa Torres, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Mejor Promedio" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a María del C. Figueroa Torres en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2796, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Mariana Rodríguez Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Cooperación" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Mariana Rodríguez Rodríguez es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de "Cooperación".

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien hoy culmina su meta de graduarse de enfermera práctica y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su dedicación en los estudios y su espíritu de

cooperación sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Mariana Rodríguez Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Cooperación" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Mariana Rodríguez Rodríguez en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2797, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Marilyn Marrero Negrón, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Cooperación" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Marilyn Marrero Negrón es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de "Cooperación" .

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien hoy culmina su meta de graduarse de enfermera práctica y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su dedicación en los estudios y su espíritu de cooperación sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Marilyn Marrero Negrón, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Cooperación" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Marilyn Marrero Negrón en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2798, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Mayra Delgado Decllet, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Aprovechamiento Académico" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Mayra Delgado Decllet es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de "Aprovechamiento Académico".

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien se ha destacado en sus estudios y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su dedicación en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Mayra Delgado Decllet, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Aprovechamiento Académico" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Mayra Delgado Decllet en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2799, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Olga De Jesús Otero, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Liderato - Area Clínica" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Olga De Jesús Otero es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de "Liderato - Area Clínica" .

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien hoy culmina su meta de graduarse de enfermera práctica y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su dedicación y liderato en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Olga De Jesús Otero, en ocasión de recibir el reconocimiento de "Liderato - Area Clínica" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Olga De Jesús Otero en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2800, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Rosa Cordero Adorno, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Superación" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Rosa Cordero Adorno es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de "Superación" por los logros alcanzados.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien se ha destacado en sus estudios y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su dedicación y superación en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Rosa Cordero Adorno, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Superación" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Rosa Cordero Adorno en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2801, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"LEY

Para felicitar y reconocer a Saturnino Caldera Collazo, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Liderato - Area Clínica" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y

familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Saturnino Caldera Collazo es uno de los graduandos de dicho curso y ha sido seleccionado para recibir el premio de "Liderato - Area Clínica" .

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a este puertorriqueño quien hoy culmina su meta de graduarse de enfermera práctica y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su dedicación y liderato en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Saturnino Caldera Collazo, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Liderato - Area Clínica" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Saturnino Caldera Collazo en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2802, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Wanda I. Soto Burgos, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Mejor Promedio" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que, además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los

semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Wanda I. Soto Burgos es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de "Mejor Promedio" al obtener un promedio de 4.00 puntos.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien se ha destacado en sus estudios y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su dedicación en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Wanda I. Soto Burgos, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Mejor Promedio" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Wanda I. Soto Burgos en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2803, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Yamilés Otero Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Superación" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesional de la salud juega un papel muy importante en el desarrollo de un pueblo. Un pueblo saludable físicamente redundará en mayor productividad y una mejor calidad de vida.

Enfermería es la ciencia y el arte de cuidar de la salud del individuo, la familia y la comunidad. Las enfermeras (os) son los profesionales de la salud que se encargan de cuidar los pacientes y monitorear el tratamiento que se ha especificado para éstos. Esta profesión requiere de personas que,

además de poseer el conocimiento técnico, estén dotados de una gran vocación por el servicio a los semejantes. Son los enfermeros (as) los que sacrifican sus horas de sueño, actividades sociales y familiares para dedicarlas a aquellos que necesitan, no solo su ayuda profesional, sino de palabras de apoyo y aliento en momentos difíciles, como son los momentos de enfermedad.

El Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, bajo la dirección del señor Germán Torres González, consciente de la necesidad de desarrollar más y mejores enfermeras (os) al servicio de nuestras comunidades, incluyó dentro de su currículo un curso corto de enfermería práctica.

El sábado 2 de octubre se llevará a cabo la ceremonia de graduación de la Primera Clase Graduanda. Esta Clase Graduanda está compuesta de 13 excelentes estudiantes quienes han recibido el pan de la enseñanza de manos de la Profesora Wanda Trujillo.

Yamilés Otero Rodríguez es una de las graduandas de dicho curso y ha sido seleccionada para recibir el premio de "Superación" por los logros alcanzados..

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a esta puertorriqueña quien se ha destacado en sus estudios y quien pasa ahora a formar parte de un grupo de profesionales excepcionales: los enfermeros (as) de Puerto Rico. Que su dedicación y superación en los estudios sea el comienzo de una gran carrera profesional a favor de la salud de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Yamilés Otero Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Superación" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Yamilés Otero Rodríguez en la Graduación a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2804, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Municipales de Guaynabo y su Junta de Directores, en octubre, mes del cooperativismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cooperativismo ha estado presente en la vida de Puerto Rico durante mucho tiempo, especialmente a partir de 1873, año en que queda organizada, sobre principios cooperativos, la asociación de auxilio mutuo "Los Amigos del Bien Público". En años subsiguientes hay ocasiones en que se realizan grandes esfuerzos y se logran buenos resultados. En otras, choca con obstáculos

insuperables y todo parece estancarse. Sin embargo, siempre resurge el espíritu cooperativo gracias a la fuerza que brinda el sentido de solidaridad humana y la confianza en el esfuerzo común bien dirigido.

“El cooperativismo debe constituir el instrumento lógico para desarrollar en nuestro pueblo un verdadero sentido de responsabilidad y para cultivar eficazmente sus facultades creadoras” Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 1946.

Este método organizativo se distingue por su espíritu profundamente democrático porque su control se mantiene totalmente en manos de sus socios, quienes son sus verdaderos y únicos dueños.

En este mes de octubre se celebra el mes dedicado a esta reconocida fuerza motriz de la economía puertorriqueña. Esta fuerza alienta al mejoramiento de la calidad de vida, a la propagación de servicios de excelencia y al incentivo del ahorro .

Esta Asamblea Legislativa reconoce la labor de todas las cooperativas puertorriqueñas en su mes y en especial a la de los empleados municipales de Guaynabo, la cual recoge entre sus socios a excelentes y muy capacitados servidores públicos puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Municipales de Guaynabo y su Junta de Directores, en octubre, mes del cooperativismo.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a su Junta de Directores, en representación de los empleados y socios de la Cooperativa el 1 de octubre de 1999 en la Trigésimo Tercera Asamblea Anual de la Cooperativa a celebrarse en la Hacienda Country Club a las 9:00 am.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Asamblea Legislativa.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2805, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación al Equipo de los Cangrejeros de Santurce en ocasión de haber obtenido el campeonato de la Liga de Baloncesto Superior Nacional para la temporada de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al hilo y el último campeonato del milenio; y por segundo año consecutivo, los Cangrejeros de Santurce se proclamaron campeones de la Liga de Baloncesto Superior Nacional 1999. Este es el cuarto cetro nacional y el segundo en línea.

Actualmente los Congrejeros cuentan con Angelo Medina como apoderado, el Lcdo. Ricardo Carrillo como coapoderado, Julio Toro como dirigente y asistentes Dominic Rodríguez y Rey Amalbert. Los jugadores que componen este equipo ganador lo son:

- | | |
|--------------------------------|--------------------|
| 1. José "Piculín" Ortiz | 9. Gary Williams |
| 2. Orlando "Guayacán" Santiago | 10. Pablo Alicea |
| 3. Rolando Hourruitiner | 11. Gidel Padilla |
| 4. Carlos Arroyo | 12. Jeffrey Aubry |
| 5. Alex Blackwell | 13. Sammy Villegas |
| 6. George Torres | 14. Elmer García |
| 7. Mario Butler | 15. Luis Villafañe |
| 8. Alberto Arroyo | 16. Pedro Ferri |

Por su calidad, excelencia y calibre como jugadores, su capacidad de competencia, su entrega, dedicación hacia el deporte, compromiso y lealtad a Puerto Rico son las cualidades que hacen merecedores de este reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación al Equipo de los Cangrejeros de Santurce en ocasión de haber obtenido el campeonato de la Liga de Baloncesto Superior Nacional para la temporada de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a cada uno de los jugadores, a su dirigente y apoderado, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2806, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al señor José M. Sánchez Guzmán, Presidente y Gestor del Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce en su Tercera Exaltación de los valores deportivos de aquellos atletas nacidos o desarrollados en Santurce, quienes desde su juventud se han destacado en el deporte, dando gloria y nombre a los Cangrejeros de Santurce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es sabido, Santurce es la meca del deporte en Puerto Rico. Los directores del Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce, Inc., y su Presidente, el señor José M. Sánchez Guzmán, se han dado a la tarea, a través de los años, de exaltar los valores deportivos de hombres y mujeres nacidos y desarrollados en Santurce, los cuales por sus hazañas deportivas han sido merecedores de ser exaltados al Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce.

En esta ocasión se ha rendido homenaje a veinte (20) insignes deportistas y propulsores del deporte, los cuales a través de los años continúan siendo orgullo para nuestro pueblo, y constituyen un orgullo para la historia deportiva de Santurce. Estos atletas, han contribuido con su esfuerzo y trabajo al desarrollo de una mejor calidad de vida, siendo dignos ejemplos para la juventud a través del deporte, y sirviendo de inspiración para las generaciones que hoy se forman.

El Senado de Puerto Rico, se une al reconocimiento y exaltación de estos inmortales del deporte santurcino, que por su dedicación, esfuerzo y trabajo son dignos ejemplos para nuestra juventud, presente y futura.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al señor José M. Sánchez Guzmán, Presidente y Gestor del Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce en su Tercera Exaltación de los valores deportivos de aquellos atletas nacidos o desarrollados en Santurce, quienes desde su juventud se han destacado en el deporte, dando gloria y nombre a los Cangrejeros de Santurce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes veinte (20) deportistas destacados en la Tercera Exaltación de la Fama del Deporte de Santurce:

Olga Sánchez Arce	Dr. José C. Barbosa Muñiz
Francisco Cordero (Paquito) Báez	William (Papi) Figueroa Medina
Enrique Escudero (Capón) Rivera	Carmen (Ita) Rodríguez Rodríguez
Horacio (Muñeco) Quiñonez (R.I.P.)	Antonio Rodríguez Gotay
Mario (Mapepe) Kuidlan Rosa	Roberto Santana Reyes
José L. Villalongo Cepeda	José A. Escalera Cuadrado
Ángel Luis (Papi) Rivera	Rafael Benítez Alers
Antonio (Toñín) Pizarro Rivera	Carlos Cains Luciano
José Julián Álvarez Bracero	Harry Rexach González
Vilma Machado Rodríguez	Pedro I. Prado Reyes (R.I.P.)

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2809, Resolución del Senado 2810, Resolución del Senado 2811, Resolución del Senado 2812, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2809, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la reverenda Aurea Martínez Vilar, en mérito de su ingente proyecto de vida y de ser merecedora de la Medalla al Servicio Público Felisa Rincón de Gautier, conferida en la Octava Gala Anual de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, el 22 de octubre de 1999, en San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reverenda Aurea Martínez Vilar cumple ejemplarmente su ingente proyecto de vida, a través de más de 40 años de servicio humanitario. Se destaca, por sus obras, como creadora de la Asociación del Niño Cristiano en Nueva York, el Centro de Ayuda al Niño en México y la Asociación Pro Bienestar del Envejeciente, entre sus numerosas misiones. Asimismo, durante los últimos 11 años ha suplido alimentos a más de 1,600 personas deambulantes en el país.

Por su parte, la Fundación Felisa Rincón de Gautier, Inc., creada el 5 de diciembre de 1985, entre otros propósitos perpetúa las extraordinarias contribuciones de doña Felisa Rincón de Gautier a Puerto Rico, como ser humano, e igualmente servidora pública y, en particular en lo concerniente a los derechos de las mujeres en nuestro país y el mundo.

Entre los objetivos de la Fundación están proveer ejemplos de seres humanos que constituyen modelo para la diversas generaciones de ciudadanos, así como desarrollar y expandir el conocimiento y la información referente a la función y la condición de las mujeres en la sociedad.

Desde el 1990, en que se instituye la concesión de la Medalla al Servicio Público Felisa Rincón de Gautier, se ha reconocido la labor cotidiana de la mujer que abnegadamente ofrenda su vida al servicio de la humanidad. La reverenda Aurea Martínez Vilar encarna, extraordinariamente, al ser humano integral paradigma para las diversas generaciones de ciudadanos en Puerto Rico y el mundo.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste jubilosamente el reconocimiento, la gratitud y la felicitación que amerita la vida y la obra de la reverenda Aurea Martínez Vilar, en ocasión de otorgársele la Medalla al Servicio Público Felisa Rincón de Gautier.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la reverenda Aurea Martínez Vilar, en mérito de su ingente proyecto de vida y de ser merecedora de la Medalla al Servicio Público Felisa Rincón de Gautier, conferida en la Octava Gala Anual de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, el 22 de octubre de 1999, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino será entregada a la reverenda Aurea Martínez Vilar y asimismo, al doctor Mario Negrón Portillo, presidente de la Fundación Felisa Rincón de Gautier.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2810, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de conmemorarse durante el mes de octubre de 1999, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Mes de la Salud Mental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 116 de 12 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Código de Salud Mental de Puerto Rico”, se reconoce la importancia de la salud mental en nuestro país e igualmente las necesidades de los ciudadanos, así como sus derechos, beneficios y privilegios garantizados por la ley, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos de América, en todo lo concerniente a los servicios de salud mental.

En referencia a la Reforma de Salud y las nuevas opciones contempladas para el tratamiento y la rehabilitación en salud mental, frente al tercer milenio que se avecina, ha sido presentado el Proyecto del Senado 1487, para establecer la Ley de Salud Mental de Puerto Rico de 1999, cuyo proceso legislativo aun no ha culminado.

A tenor con la realidad del Puerto Rico contemporáneo y de los ciudadanos residentes en nuestro país, resulta de eminente interés público toda gestión conducente a salvaguardar la salud mental de los seres humanos.

Por tanto, en ocasión de conmemorarse el Mes de la Salud Mental durante octubre de 1999 procede que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste el reconocimiento, la gratitud y la felicitación que amerita la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, como adhesión a la ingente misión que lleva a cabo, en beneficio de la calidad de vida en nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de conmemorarse durante el mes de octubre de 1999, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Mes de la Salud Mental.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación. “

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2811, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los trabajadores sociales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del Mes del Trabajador Social durante octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, según enmendada, se reglamenta la profesión del trabajador social y se provee para la creación de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, así como para constituir a tales profesionales, en referencia a determinadas condiciones, en una entidad jurídica o corporación cuasi pública bajo el nombre de “Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico”.

El trabajador social como persona cumplidora de los requisitos legales de preparación académica y profesional encarna al experto de vital importancia en la sociedad contemporánea, por su dedicación en utilizar los recursos sociales a su disposición en beneficio de toda persona, familia o comunidad con necesidades específicas y su ayuda en la solución de los problemas de salud, educación, pobreza, delincuencia, abandono, desamparo, defectos o enfermedades mentales, inhabilidad física y deficiencias sociales o ambientales, entre otros.

Con motivo de la conmemoración durante octubre de 1999 del Mes del Trabajador Social en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, procede que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución en testimonio del reconocimiento, de la gratitud y la felicitación de que es merecedor el trabajador social en nuestro país, por cumplir su ingente misión en beneficio de la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los trabajadores sociales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del Mes del Trabajador Social durante octubre de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Milagros Rivera Waterson, Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2812, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todas las personas de edad avanzada, con motivo de las Naciones Unidas declarar el 1ro de octubre el “Día Internacional de las Personas de Edad Avanzada” para que se respete su observancia a nivel nacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** Las personas de edad avanzada tienen derecho a tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptados a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio.
- POP CUANTO:** Las personas de edad de oro deben permanecer integradas a la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes.
- POR CUANTO:** Deberán poder disfrutar de los cuidados y de la protección de la familia y de la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de nuestra sociedad.
- POR CUANTO:** Reconocemos el derecho de estas personas a tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o a recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad.
- POR CUANTO:** Tienen derecho a acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.
- POR CUANTO:** Las personas de edad avanzada tienen que disfrutar de sus deberes humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto a su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.
- POR CUANTO:** Las personas de edad de oro deben vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales.
- POR CUANTO:** Tienen derecho a un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valorados independientemente de su contribución económica.
- POR CUANTO:** El envejecimiento es parte del proceso de desarrollo y crecimiento del individuo, donde cada nueva experiencia se añade a experiencias y conocimientos previos.
- POR CUANTO:** El Gobierno, la familia, la iglesia, las escuelas, la comunidad, en fin, todas las organizaciones sociales, deben garantizar el bienestar físico, social, mental y emocional de las personas de edad avanzada.
- POR CUANTO:** Las Naciones Unidas declara el 1ro de octubre de 1999 el “Día Internacional de las Personas de Edad Avanzada”.

POR CUANTO: RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todas las personas de edad avanzada, con motivo a las Naciones Unidas declarar el 1ro de octubre el "Día Internacional de las Personas de Edad Avanzada" para que se respete su observancia a nivel nacional.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a el Sr. Eddie García, Director del Programa de Servicios para Adultos de la Administración de Familias y Niños; a la Sra. Luisa Trinidad, Presidenta del Programa Esperanza para la Vejez, a la Sra. Virginia Rodríguez, Presidenta de la Asociación Americana de Personas Retiradas y a la Sra. Ruby Rodríguez, Directora Ejecutiva de la Oficina del Gobernador para los Asuntos de la Vejez.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, con las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1251, titulado:

"Para enmendar los Artículos 260 y 261 del Código Penal de 1974, para establecer como uno de los agravantes de los delitos de motín y alteración a la paz el uso de máscaras, caretas, pinturas corporales o cualquier medio para alterar y ocultar las facciones o rasgos de aquellos que cometan dichos delitos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 18, tachar "1994" y sustituir por "1974". En la Exposición de Motivos, tachar "estan" y sustituir por "están". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

R. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1576, titulado:

“Para enmendar el inciso (ñ) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de disponer específicamente entre los deberes y facultades de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo coordinar con la Administración de Corrección y la Oficina de Administración de los Tribunales y proveer trabajo a las personas desempleadas que buscan ingreso a la fuerza laboral sin éxito, sentenciadas en casos de pago de pensión alimentaria, o con pena de servicios a la comunidad en convicción por delito menos grave.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida tal y como informada por la Comisión, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1877, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe el edificio conocido como Centro de Gobierno en el municipio de Yabucoa, para que sea denominado con el nombre de Don Luis Rivera Arroyo.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, tachar “Resuélvese” y sustituir por “Decrétase”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2211, titulado:

“Para enmendar el inciso b, Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de eliminar de la definición de “Mecánico Automotriz” a toda persona que se dedique a la hojalatería.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1850, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine a la nueva escuela superior localizada en el Barrio Bajura del municipio de Vega Alta, con el nombre de la Escuela de la Comunidad Ileana de Gracia y para que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tome las medidas necesarias para la celebración de un acto apropiado.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, sustituir “RESUELVESE POR EL SENADO” por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”. En la Exposición de Motivos, página 2, línea 28, sustituir “auspicará” por “auspiciara”. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ : Para enmiendas al título en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante

SR. MELENDEZ ORTIZ : En la página 1, sustituir “RESOLUCION” por “RESOLUCION CONJUNTA”. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1834, titulada:

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos treinta dólares con noventa y tres centavos (\$56,630.93), de los fondos consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 925 de 23 de diciembre de 1995, R.C. Núm 563 de 30 de noviembre de 1995, R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 755 de 14 de diciembre de 1995 y la R.C. Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1853, titulada:

“Para asignar al Departamento de Servicios a la Familia, Región Carolina, según se indica en la sección 1, la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares. De los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican a continuación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 1, sustituir “RESUELVESE POR EL SENADO” por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”. Página 2, línea 4, después de “Resolución” insertar “Conjunta”. Página 2, línea 7, sustituir “sometera” por “someterá”. Página 2, línea 9, sustituir “propositos” por “propósitos”. Página 2, línea 11, sustituir “después” por “después”. Esas son las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1854, titulada:

“Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de cuarenta (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Condómines Torres de Carolina, para la construcción de una cancha de baloncesto en el área recreativa del Condominio Torres de Carolina, en el municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1869, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la cuenta #639-262927 del Banco Popular, a nombre de Fondos Pro-Rafael Cruz Le Hardy, para tratamiento médico y gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1873, titulada:

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción de un muro de contención para proteger la vivienda del señor Raymond Díaz Santos, número de seguro social 584-94-6838, ubicada en el Barrio Vega Redonda; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2608, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para sufragar los costos relacionados con hincado de pozo en el Bo. Jaguey, Sector Bajío mediante la Resolución Conjunta Núm. 475 de 14 de agosto de 1998; para la construcción de cunetones en el Bo. Jaguey, Sector Bajío; para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2610, titulada:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de veintinueve mil (29,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Escuela de la Comunidad San Agustín de Río Piedras para realizar obras y mejoras permanentes en el sistema de dicha escuela.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2613, titulada:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 166 de 10 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de transferir la renta vitalicia asignada al insigne escritor Abelardo Díaz Alfaro, a su viuda Doña Gladys Meaux; establecer su propósito y funcionamiento.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2614, titulada:

“Para asignar al municipio de Guaynabo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Federación de Tenis de Mesa, para la compra de equipo y materiales que se usan en dicha disciplina deportiva y para otros propósitos afines; autorizar la transferencia de los fondos e indicar su procedencia.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2615, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para transferir a la señorita Suzzette Macfie (Urb. Monte Brisa de Fajardo), Tel- 863-3683, para gastos de estudios en la Universidad Interamericana de Fajardo, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1713, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Al texto enrolado, las enmiendas son al texto enrolado. En el texto página 1, líneas 1 y 2, tachar "quince mil (15,000) y sustituir por "diez mil seiscientos setenta y seis dólares con setenta centavos) (10,666.70) dólares. Página 1, línea 9, sustituir (15,000) por (\$10,576.70). Página 1, línea 10, sustituir (15,000) por (\$10,666.70). Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Enmiendas al título. En la página 1, línea 1, tachar quince mil (15,000) y sustituir por diez mil seiscientos sesenta y seis dólares con setenta centavos (\$10,666.70). Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2789, titulada:

"Para extender el reconocimiento y felicitación a todos los estudiantes miembros de CALVID en ocasión de celebrarse la Semana de Calidad de Vida, en el Colegio Universitario de Humacao."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Para extender" y sustituir por "Extender". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Universida" y sustituir por "Universidad". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2790, titulada:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Servicio de Correo Postal de Estados Unidos en el Distrito del Caribe, en su declaración del mes de Octubre de 1999, como el "Mes Nacional de Coleccionar Sellos Postales"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Expresar". En esa misma línea tachar "del Senado de". En la página 3, línea 2, tachar "Puerto Rico,". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "veintidos" y sustituir por "veintidós". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "reconoce" y sustituir por "reconocen". Página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "celebra" y sustituir por "celebran". Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "cronológicos" y sustituir por "cronológicas". Página 2, párrafo 2, línea 17, después de "honró" insertar "a". Página 3, párrafo 4, línea 1, tachar "la" y sustituir por "el". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en el título. En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Toda vez que tenemos una enmienda en bloque para una cantidad de medidas, vamos a solicitar que se llamen la Resolución del Senado 2791, Resoluciones del Senado 2792, 2793, 2794, 2795, 2796, 2797, 2798 y 2799.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2791, titulada:

"Para felicitar y reconocer a Carmen Arroyo Padilla, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Perseverancia y Dedicación" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2792, titulada:

"Para felicitar y reconocer a Janet Morales Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de "Aprovechamiento Académico" en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2793, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Jeame Hernández Hernández, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2794, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Jessica Dávila Negrón, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2795, titulada:

“Para felicitar y reconocer a María del C. Figueroa Torres, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Mejor Promedio” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2796, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Mariana Rodríguez Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Cooperación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2797, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Marilyn Marrero Negrón, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Cooperación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2798, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Mayra Delgado Deplet, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Aprovechamiento Académico” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2799, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Olga De Jesús Otero, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Liderato - Area Clínica” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las medidas, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título de todas las medidas. En la página 1, línea 4, después de “Morovis” tachar el resto de la línea y sustituir por un “.”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2800, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Rosa Cordero Adorno, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Superación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en el título. En la página 1, línea 3, después de “Morovis” tachar todo su contenido y sustituir por “.”. Página 1, línea 4, tachar todo su contenido. Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2801, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Saturnino Caldera Collazo, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Liderato - Area Clínica” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en el título. Antes del título, tachar “LEY” y sustituir por “RESOLUCION”. Y en el título, en la página 1, línea 4, después de “Morovis” tachar el resto de la línea y sustituir por un “.”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 2802 y 2803, toda vez que tienen la misma enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2802, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Wanda I. Soto Burgos, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Mejor Promedio” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2803, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Yamilés Otero Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Superación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis, a celebrarse el sábado, 2 de octubre de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las medidas , sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas a ambas medidas en el título. En la página línea 4, después de “Morovis” tachar el resto de la línea y sustituir por “.”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2804, titulada:

“Para felicitar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Municipales de Guaynabo y su Junta de Directores, en octubre, mes del cooperativismo.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 8, tachar todo su contenido. En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “insuperales” y sustituir por “insuperables”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2805, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación al Equipo de los Cangrejeros de Santurce en ocasión de haber obtenido el campeonato de la Liga de Baloncesto Superior Nacional para la temporada de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 7, tachar “inmediatamente” y sustituir por “inmediatamente”. En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “hilo” y sustituir por “filo del final del milenio”. En esa misma línea, tachar “del milenio” y sustituir por “de éste”. En la página 2, línea 6, después de “que” insertar “les”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2806, titulada:

“Para felicitar al señor José M. Sánchez Guzmán, Presidente y Gestor del Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce en su Tercera Exaltación de los valores deportivos de aquellos atletas nacidos o desarrollados en Santurce, quienes desde su juventud se han destacado en el deporte, dando gloria y nombre a los Cangrejeros de Santurce.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2809, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la reverenda Aurea Martínez Vilar, en mérito de su ingente proyecto de vida y de ser merecedora de la Medalla al Servicio Público Felisa Rincón de Gautier, conferida en la Octava Gala Anual de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, el 22 de octubre de 1999, en San Juan, Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2810, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de conmemorarse durante el mes de octubre de 1999, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Mes de la Salud Mental.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2811, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los trabajadores sociales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del Mes del Trabajador Social durante octubre de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2812, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todas las personas de edad avanzada, con motivo de las Naciones Unidas declarar el 1ro de octubre el “Día Internacional de las Personas de Edad Avanzada” para que se respete su observancia a nivel nacional.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1856, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Federación de Gimnasia, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Cancha Manuel Carrasquillo Herpén, de Country Club, en el Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en el título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, después de “402” insertar “de 4”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar que se llame el Proyecto de la Cámara 2369, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto en el Calendario de Asuntos Pendientes, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2369, titulado:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 12 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad

de Puerto Rico; para extender el período prescriptivo de dos (2) años que allí se dispone a todas las acciones en reclamación de salarios que pueda tener un empleado contra su patrono.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos dos enmiendas para presentar en Sala. La primera es, en la Exposición de Motivos a la página 2, línea 1, tachar “pública” y sustituir por “pública”, y una enmienda que va a ser presentada por el compañero de la Delegación del Partido Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Todavía él no ha presentado la enmienda, presentamos una, señor Presidente, y otra adicional que es por el compañero de la Delegación del Partido Popular.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: En el texto, en la página 2, línea 5, después de la palabra “de” tachar “dos” y sustituirlo por “tres”. Esa es la única enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay objeción a la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen los Informes de la Comisión de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roland Arroyo Rojas, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Roland Arroyo Rojas como Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delinquentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que le concedan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Roland Arroyo Rojas nació en San Germán, Puerto Rico, el 18 de julio de 1972. Cursó estudios superiores en el Colegio San Agustín en Cabo Rojo, Puerto Rico, de donde se graduó en 1990. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico (1994) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1997).

Desde el 1998 hasta el presente ha fungido como Fiscal Especial asignado a la Sala "Drug Court" en la Fiscalía de Ponce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 15 de septiembre de 1999, para deponer al Lcdo. Roland Arroyo Rojas. El Lcdo. Roland Arroyo Rojas depuso ante los miembros de la Comisión, quienes le hicieron múltiples preguntas dirigidas a evaluar su capacidad intelectual, jurídica y su experiencia con el servicio público. Demostró ser un dedicado funcionario, conocedor del derecho y tener una gran disposición para cumplir con los deberes y responsabilidades que conlleva el cargo de Fiscal Auxiliar I. El nominado además reveló varias experiencias que como representante del Ministerio Público ha tenido, así como las decisiones que ha tomado en beneficio del Pueblo de Puerto Rico, a quienes representa dignamente conforme lo establece el cargo que por disposición de ley se le designó.

Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Roland Arroyo Rojas está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Víctor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Roland Arroyo Rojas, como Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Roland Arroyo Rojas, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Antonio Díaz Espinosa para el cargo de Juez Municipal.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José Antonio Díaz Espinosa como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. José Antonio Díaz Espinosa nació en Camagüey, Cuba, el 2 de julio de 1958. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1977. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Economía en la Universidad de Puerto Rico (1981); Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1988).

Se ha desempeñado como Abogado VI en el Departamento de Justicia en Miramar (1998-1999) y como Comisionado de Seguros en Santurce (1996-1998). Además se dedicó a la práctica de la abogacía por espacio de tres años (1993-1996).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de septiembre de 1999, para deponer al Lcdo. José Antonio Díaz Espinosa. En la vista los Honorables Miembros de la Comisión confrontaron al nominado en vías de evaluar su capacidad intelectual, judicial, su compromiso al impartir justicia de forma imparcial, justa y rápida, así como su

trayectoria profesional en el servicio público. El Lcdo. José Antonio Díaz Espinosa posee el temple, la capacidad, la experiencia y el entusiasmo que lo hacen merecedor del nombramiento para el cual se designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José Antonio Díaz Espinosa, como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del licenciado José Antonio Díaz Espinosa para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Amalia Llabrés de Charneco para el cargo de Presidenta del Consejo General de Educación.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Amalia Llabrés de Charneco como Presidenta del Consejo General de Educación, por un término de cinco (5) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo General de Educación fue creado por la Ley Número 68 de 28 de agosto de 1990. El Consejo tiene el propósito de evaluar la manera en que el sistema de educación pública logra el cumplimiento de sus metas, así como el funcionamiento de sus diversos componentes.

El Consejo está integrado por el Secretario de Educación y siete (7) ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Cuatro (4) de los miembros del Consejo deberán tener conocimiento, capacidad y experiencia en el campo de la educación y por lo menos uno de ellos debe ser maestro del salón de clases. Los tres (3) miembros restantes podrán ser personas de otros sectores de la comunidad.

II

La Dra. Amalia Llabrés de Charneco nació en San Juan, Puerto Rico, el 2 de noviembre de 1928. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1945. Realizó el grado de Bachiller en Ciencias Secretariales y en Educación Comercial en la Universidad de Puerto Rico (1950), Maestría en Artes en Educación Comercial en Columbia University en New York (1952), y Doctorado en Filosofía con concentración en Supervisión y Administración en Educación Comercial en New York University en New York (1968). Además, posee un certificado en Educación en Política Pública de George Washington University en Washington D. C. (1980). Al presente, funge como Directora y Profesora del Programa Graduado de Educación en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de septiembre de 1999, para deponer a la Dra. Amalia Llabrés de Charneco. Durante la vista la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos del Consejo General de Educación, así como tener la disposición y el interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Presidenta del Consejo General de Educación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la doctora Amalia Llabrés de Charneco, como Presidenta del

Consejo General de Educación, para un término de cinco (5) años, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la doctora Amalia Llabrés de Charneco para el cargo de Presidenta del Consejo General de Educación.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Albis C. Rivera Medero, para el cargo de Juez Municipal.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Albis C. Rivera Medero como Juez Municipal, por un término de ocho (8) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Albis C. Rivera Medero nació en New Jersey, el 14 de mayo de 1958. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Villa Carolina V en Carolina, Puerto Rico, de donde se graduó en 1977. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Sociales con concentración en Relaciones Laborales en la Universidad de Puerto Rico (1981) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1984).

Desde el 1989 al presente se ha dedicado a la práctica privada de la abogacía.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de septiembre de 1999, para deponer a la Lcda. Albis C. Rivera Medero. Durante la celebración de la vista los Honorables Miembros de la Comisión formularon preguntas a la nominada tendientes a evaluar su capacidad jurídica e intelectual, su compromiso con el servicio público e impartir a la ciudadanía una justicia imparcial de forma justa, razonable y rápida. La Lcda. Albis C. Rivera Medero posee la capacidad intelectual, profesional y jurídica que le hacen merecedora del nombramiento para el cual se designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Albis C. Rivera Medero, como Juez Municipal para un término de ocho (8) años, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la licenciada Albis C. Rivera Medero, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Antonio F. Santos, para el cargo de Presidente de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Antonio F. Santos como Presidente de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, para un término que vence el 1 de julio del 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 45 del 25 de febrero de 1998, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento sobre los nombramientos de los miembros de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público.

II

El Lcdo. Antonio F. Santos nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 28 de noviembre de 1951. Cursó estudios superiores en el Colegio San Antonio Abad en Humacao, de donde se graduó en 1970. Realizó su grado de Bachiller en Artes en la Universidad de Puerto Rico (1975) y Juris Doctor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1979).

Se ha desempeñado como Abogado en National Labor Relations Board en San Juan (1984-1998), como Abogado realizaba investigaciones de cargos de práctica ilícita conforme a la Ley Taft Harley, redactaba querellas, litigaba los casos, mediaba en controversias para lograr paz industrial y además procesaba casos de representación, presidía vistas de representación y objeciones, hacía arreglos de elección y presidía las mismas.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 3 de septiembre de 1999, para deponer al Lcdo. Antonio F. Santos como Presidente de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público. El deponente se dirigió a los miembros de la Comisión e hizo un recuento de sus experiencias en el campo del derecho laboral, donde por años dedicó su práctica privada.

El Lcdo. Antonio F. Santos es un conocedor del derecho, con una marcada experiencia en el campo laboral lo que le ayuda significativamente en el cargo para el cual se le nominó. Además se comprometió con el servicio público.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Presidente de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Antonio F. Santos, como Presidente de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, para un término que vence el 1^{to} de julio del 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Antonio F. Santos, para el cargo de Presidente de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido los asuntos programados para el día de hoy en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, por tanto habremos de solicitar un Calendario de Votación Final, que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1251, Proyecto del Senado 1576, Proyecto de la Cámara 1877, Proyecto de la Cámara 2211, Resolución Conjunta del Senado 1850, Resolución Conjunta del Senado 1834, Resolución Conjunta del Senado 1853, Resolución Conjunta del Senado 1854, Resolución Conjunta del Senado 1869, Resolución Conjunta del Senado 1873. Resolución Conjunta de la Cámara 2608, Resolución Conjunta de la Cámara 2610, Resolución Conjunta de la Cámara 2613, Resolución Conjunta de la Cámara 2614, Resolución Conjunta de la Cámara 2615, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 1496, Resolución Conjunta del Senado 1713 en reconsideración, Concurrencia con la Resolución Concurrente del Senado 51. Resolución del Senado 2789, Resolución del Senado 2790, Resolución del Senado 2791, Resolución del Senado 2792, Resolución del Senado 2793, Resolución del Senado 2794, Resolución del Senado 2795, Resolución del Senado 2796, Resolución del Senado 2797, Resolución del Senado 2798, Resolución del Senado 2799, Resolución del Senado 2800, Resolución del Senado 2801, Resolución del Senado 2802, Resolución del Senado 2803, Resolución del Senado 2804, Resolución del Senado 2805, Resolución del Senado 2806, Resolución del Senado 2809, Resolución del Senado 2810, Resolución del Senado 2811, Resolución del Senado 2812, Resolución Conjunta del Senado 1856, en reconsideración, y el Proyecto de la Cámara 2369; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en votación final las siguientes medidas:

P. del S. 1251

“Para enmendar el Artículo 261 del Código Penal de 1974, para establecer como uno de los agravantes del delito de motín el uso de máscaras, caretas, pinturas corporales o cualquier medio para alterar y ocultar las facciones o rasgos de aquéllos que cometan dicho delito.”

P. del S. 1576

Para enmendar el inciso (ñ) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de disponer específicamente entre los deberes y facultades de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo coordinar con la Administración de Corrección y la Oficina de Administración de los Tribunales y proveer trabajo a las personas desempleadas que buscan ingreso a la fuerza laboral sin éxito, sentenciadas en casos de pago de pensión alimentaria, o con pena de servicios a la comunidad en convicción por delito menos grave.”

R. C. del S. 1713 (Reconsideración)

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil seiscientos sesenta y seis dólares con setenta centavos (10,666.70), de los fondos consignados en la Resolución

Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1834

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos treinta dólares con noventa y tres centavos (\$56,630.93), de los fondos consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 925 de 23 de diciembre de 1995, R.C. Núm 563 de 30 de noviembre de 1995, R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 755 de 14 de diciembre de 1995 y la R.C. Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1850

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine a la nueva escuela superior localizada en el Barrio Bajura del municipio de Vega Alta, con el nombre de la Escuela de la Comunidad Ileana de Gracia; y para que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tome las medidas necesarias para la celebración de un acto apropiado.”

R. C. del S. 1853

“Para asignar al Departamento de Servicios a la Familia, Región Carolina, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1854

“Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Condómines Torres de Carolina, para la construcción de una cancha de baloncesto en el área recreativa del Condominio Torres de Carolina, en el municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1856
(Reconsideración)

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser

transferidos a la Federación de Gimnasia, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Cancha Manuel Carrasquillo Herpén, de Country Club, en el Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1869

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la cuenta #639-262927 del Banco Popular, a nombre de Fondos Pro-Rafael Cruz Le Hardy, para tratamiento médico y gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1873

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción de un muro de contención para proteger la vivienda del señor Raymond Díaz Santos, número de seguro social 584-94-6838, ubicada en el Barrio Vega Redonda; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2789

“Para extender el reconocimiento y felicitación a todos los estudiantes miembros de CALVID en ocasión de celebrarse la Semana de Calidad de Vida, en el Colegio Universitario de Humacao.”

R. del S. 2790

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento al Servicio de Correo Postal de Estados Unidos en el Distrito del Caribe, en su declaración del mes de octubre de 1999, como el “Mes Nacional de Coleccionar Sellos Postales”.”

R. del S. 2791

“Para felicitar y reconocer a Carmen Arroyo Padilla, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2792

“Para felicitar y reconocer a Janet Morales Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Aprovechamiento Académico” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2793

“Para felicitar y reconocer a Jeame Hernández Hernández, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2794

“Para felicitar y reconocer a Jessica Dávila Negrón, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Perseverancia y Dedicación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2795

“Para felicitar y reconocer a María del C. Figueroa Torres, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Mejor Promedio” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2796

“Para felicitar y reconocer a Mariana Rodríguez Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Cooperación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2797

“Para felicitar y reconocer a Marilyn Marrero Negrón, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Cooperación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2798

“Para felicitar y reconocer a Mayra Delgado Declat, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Aprovechamiento Académico” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2799

“Para felicitar y reconocer a Olga De Jesús Otero, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Liderato - Area Clínica” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2800

“Para felicitar y reconocer a Rosa Cordero Adorno, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Superación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.

R. del S. 2801

“Para felicitar y reconocer a Saturnino Caldera Collazo, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Liderato - Area Clínica” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2802

“Para felicitar y reconocer a Wanda I. Soto Burgos, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Mejor Promedio” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2803

“Para felicitar y reconocer a Yamilés Otero Rodríguez, en ocasión de su graduación y por recibir el reconocimiento de “Superación” en la Graduación de la Primera Clase Graduanda del Curso de Enfermería Práctica del Colegio Técnico de Puerto Rico, Recinto de Morovis.”

R. del S. 2804

“Para felicitar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Municipales de Guaynabo y su Junta de Directores, en octubre, Mes del Cooperativismo.”

R. del S. 2805

“Para extender la más calurosa felicitación al Equipo de los Cangrejeros de Santurce, en ocasión de haber obtenido el campeonato de la Liga de Baloncesto Superior Nacional para la temporada de 1999.”

R. del S. 2806

“Para felicitar al señor José M. Sánchez Guzmán, Presidente y Gestor del Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce, en su Tercera Exaltación de los valores deportivos de aquellos atletas nacidos o desarrollados en Santurce, quienes desde su juventud se han destacado en el deporte, dando gloria y nombre a los Cangrejeros de Santurce.”

R. del S. 2809

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la reverenda Aurea Martínez Vilar, en mérito de su ingente proyecto de vida y de ser merecedora de la Medalla al Servicio Público Felisa Rincón de Gautier, conferida en la Octava Gala Anual de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, el 22 de octubre de 1999, en San Juan, Puerto Rico.”

R. del S. 2810

“Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de conmemorarse durante el mes de octubre de 1999, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Mes de la Salud Mental.”

R. del S. 2811

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los trabajadores sociales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del Mes del Trabajador Social durante octubre de 1999.”

R. del S. 2812

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todas las personas de edad avanzada, con motivo de las Naciones Unidas declarar el 1ro de octubre el “Día Internacional de las Personas de Edad Avanzada” para que se respete su observancia a nivel nacional.”

P. de la C. 1877

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe el edificio conocido como Centro de Gobierno en el municipio de Yabucoa, para que sea denominado con el nombre de Don Luis Rivera Arroyo.”

P. de la C. 2211

“Para enmendar el inciso b, Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de eliminar de la definición de "Mecánico Automotriz" a toda persona que se dedique a la hojalatería.”

P. de la C. 2369

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 12 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico” a fines de extender el período prescriptivo a tres (3) años en todas las acciones de reclamación de salarios que pueda tener un empleado contra su patrono al amparo de esta Ley o cualquier decreto mandatorio, ya aprobado o que se apruebe, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y añadir que sea de acuerdo a cualquier contrato o ley y para otros fines.”

R. C. de la C. 2608

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para sufragar los costos relacionados con hincado de pozo en el Bo. Jaguey, Sector Bajío mediante la Resolución Conjunta Núm. 475 de 14 de agosto de 1998; para la construcción de cunetones en el Bo. Jaguey, Sector Bajío; para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. de la C. 2610

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de veintinueve mil (29,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Escuela de la Comunidad San Agustín de Río Piedras para realizar obras y mejoras permanentes en el sistema de dicha escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2613

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 166 de 10 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de transferir la renta vitalicia asignada al insigne escritor Abelardo Díaz Alfaro, a su viuda Doña Gladys Meaux; establecer su propósito y funcionamiento.”

R. C. de la C. 2614

“Para asignar al municipio de Guaynabo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Federación de Tenis de Mesa, para la compra de equipo y materiales que se usan en dicha disciplina deportiva y para otros propósitos afines; y para autorizar la transferencia de los fondos asignados.”

R. C. de la C.2615

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para transferir a la señorita Suzzette Macfie (Urb. Monte Brisa de Fajardo), Tel- 863-3683, para gastos de estudios en la Universidad Interamericana de Fajardo, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencias con la Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1496

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. Conc. del S. 51

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1251; 1576; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1713(rec.); 1850; 1853; 1854; 1856(rec.); 1869; 1873; las Resoluciones del Senado 2789; 2790; 2791; 2792; 2793; 2794; 2795; 2796; 2797; 2798; 2799; 2800; 2801; 2802; 2803; 2804; 2805; 2806; 2809; 2810; 2811; 2812; los Proyectos de la Cámara 1877; 2211; 2369; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2608; 2613; 2614; 2615 y las Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1496 y a la Resolución Concurrente del Senado 51, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

La Resolución Conjunta de la Cámara 2610, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total.....1

La Resolución Conjunta del Senado 1834, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Mercedes Otero de Ramos

Total.....2

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas en Secretaría y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2809

Por la señora Otero de Ramos:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la reverenda Aurea Martínez Vilar, en mérito de su ingente proyecto de vida y de ser merecedora de la Medalla al Servicio Público Felisa Rincón de Gautier, conferida en la Octava Gala Anual de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, el 22 de octubre de 1999, en San Juan, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2810

Por la señora Otero de Ramos:

“Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de conmemorarse durante el mes de octubre de 1999, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Mes de la Salud Mental.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2811

Por la señora Otero de Ramos:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los trabajadores sociales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del Mes del Trabajador Social durante octubre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2812

Por la señora Carranza De León:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todas las personas de edad avanzada, con motivo de las Naciones Unidas declarar el 1ro de octubre el “Día Internacional de las Personas de Edad Avanzada” para que se respete su observancia a nivel nacional.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de terminar, tenemos que excusar al compañero Eduardo Bhatia Gautier, quien no ha podido estar en los trabajos de esta tarde por compromisos ineludibles fuera del Capitolio. Y solicitamos también que se excuse al compañero Bhatia de los trabajos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 4 de octubre de 1999, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 4 de octubre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
30 de septiembre de 1999

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 1251	8815
PS 1576	8816
PC 1877	8816
PC 2211	8816 - 8817
RCS 1850	8817
RCS 1834	8817 - 8818
RCS 1853	8818
RCS 1854	8818 - 8819
RCS 1869	8819
RCS 1873	8819
RCC 2608	8819 - 8820
RCC 2610	8820
RCC 2613	8820
RCC 2614	8821
RCC 2615	8821
RCS 1713	8821 - 8822
RS 2789	8822

MEDIDAS**PAGINA**

RS 2790.....	8822 - 8823
RS 2791.....	8823
RS 2792.....	8823
RS 2793.....	8823 - 8824
RS 2794.....	8824
RS 2795.....	8824
RS 2796.....	8824
RS 2797.....	8824
RS 2798.....	8825
RS 2799.....	8825
RS 2800.....	8825
RS 2801.....	8826
RS 2802.....	8826
RS 2803.....	8826 - 8827
RS 2804.....	8827
RS 2805.....	8827
RS 2806.....	8827 - 8828
RS 2809.....	8828
RS 2810.....	8828

MEDIDAS**PAGINA**

RS 2811	8828 - 8829
RS 2812	8829
RCS 1856	8829
Nombramiento del Lcdo. Rolan Arroyo Rojas Para el cargo de Fiscal Auxiliar I	8830 - 8832
Nombramiento del Lcdo. José Antonio Díaz Espinosa Para el cargo de Juez Municipal	8832 - 8833
Nombramiento de la Doctora Amalia Llabrés de Charneco Para el cargo de Presidenta Del Consejo General de Educación	8833 - 8835
Nombramiento de la Lcda. Albis C. Rivera Medero Para el cargo de Juez Municipal	8835 - 8836
Nombramiento del Lcdo. Antonio F. Santos Para el cargo de Presidente de la Comisión de Relaciones del Trabajo Del Servicio Público	8836 - 8837